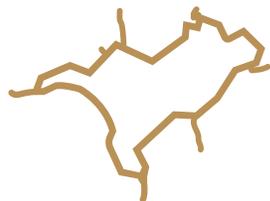




GOBIERNO DE  
**OCOTLÁN**  
2021 - 2024



# GACETA MUNICIPAL

— Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. —









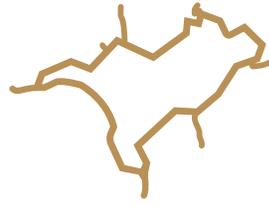
# ÍNDICE

<b>Capítulo I</b>	<b>5</b>
Promulgación Acuerdo de Delgación de Facultades del Presidente Municipal en favor del Secretario General	7
<b>Capítulo II</b>	<b>9</b>
Certificación Acuerdo de Delgación de Facultades del Presidente Municipal en favor del Secretario General	11
<b>Capítulo III</b>	<b>13</b>
Certificaciones de la Secretaría General del año 2021	15
Certificaciones de la Secretaría General del año 2022	89
<b>Capítulo IV</b>	<b>203</b>
Comisión Municipal de Carrera Policial de Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco	205
<b>Capítulo V</b>	<b>211</b>
Comisión Municipal de Honor y Justicia de Seguridad Pública de Ocotlán, Jalisco	213
<b>Capítulo VI</b>	<b>217</b>
Edictos COMUR, Comisión Municipal de Regularización	219
<b>Cabildo municipal</b>	<b>247</b>





GOBIERNO DE  
**OCOTLÁN**  
2021 - 2024



**GACETA  
MUNICIPAL**

— Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. —

# CAPÍTULO I

---

**Promulgación Acuerdo de Delgación de Facultades del Presidente  
Municipal en favor del Secretario General**



**PROMULGACIÓN.**

El que suscribe, **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, C. Josué Ávila Moreno**, actuando ante la fe del **Secretario General del Ayuntamiento, C. Eduardo Barajas Langurén** y en apego a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 42 fracción IV y V de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 6 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco y artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:-----

Que el día 01 de octubre del año 2021, con apego en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 7 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como la Consulta Jurídica 01/2016 emitida por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, he tenido a bien aprobar el **Acuerdo de Delegación de Facultades del Presidente Municipal en favor del Secretario General Municipal, para que funja como Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.**

En razón de lo anterior y por cumplirse todos los extremos de la ley, **PROMULGO el Acuerdo de Delegación de Facultades del Presidente Municipal en favor del Secretario General Municipal, para que funja como Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco**, para lo efectos legales a que haya lugar. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y a efectos de que el presente acuerdo entre en vigencia, respetuosamente ordeno su debida publicación.

**ATENTAMENTE:**  
**OCOTLÁN, JALISCO A 04 DE OCTUBRE DEL 2021.**

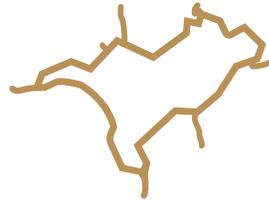


**C. JOSUÉ ÁVILA MORENO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**





GOBIERNO DE  
**OCOTLÁN**  
2021 - 2024



**GACETA  
MUNICIPAL**

— Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. —

# CAPÍTULO II

---

**Certificación Acuerdo de Delgación de Facultades del Presidente Municipal  
en favor del Secretario General**





El que suscribe, **Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco**, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículos 47 y 48 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, procedo a:

### CONSTAR Y CERTIFICAR

Que con fecha de 01 de octubre del 2021, en ejercicio de las facultades estipuladas en el artículo 28 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; Segundo Dictamen de la Consulta Jurídica 001/2016 emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el marco de la sesión celebrada el día 10 de febrero del 2016 en la cual se emitieron los criterios y lineamientos que deberán considerar los sujetos obligados para integrar el Comité de Transparencia Municipal en cumplimiento de la legislación federal y estatal en la materia, **el Presidente Municipal C. Josué Ávila Moreno**, suscribió el presente “**Acuerdo de Delegación de Facultades del Presidente Municipal en favor del Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional, para que funja como Presidente del Comité de Transparencia Municipal de Ocotlán, Jalisco**”, por lo que han tenido a bien publicarse el presente instrumento en los estrados del Palacio Municipal, así como en la sección de transparencia del portal virtual del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco y que obra en los archivos de la Secretaría General.

### CONSTE

Se extiende la presente certificación al 04 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE:  
OCOTLÁN, JALISCO.

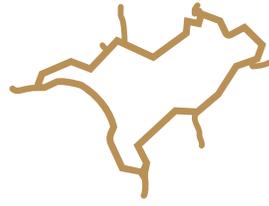


**C. EDUARDO BARRAS LANGURÉN.**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**





GOBIERNO DE  
**OCOTLÁN**  
2021 - 2024



**GACETA  
MUNICIPAL**

— Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. —

# CAPÍTULO III

---

Certificaciones de la Secretaría General del año 2021



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 01 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2021 OBRA EL ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: -----

QUINTO PUNTO. EL C. JOSUE AVILA MORENO, Presidente Municipal, pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, Propuesta y en su caso aprobación de los nombramientos de funcionarios Encargados de la Secretaría General del Ayuntamiento, Encargado de la Hacienda Municipal y al Encargado del Órgano de Control Interno. Considerando los siguientes puntos concretos de ACUERDO: -----

Acto seguido, se sometió a votación designar al SECRETARIO GENERAL al C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN; quedando APROBADO POR MAYORÍA: -----

Se procede a llevar a cabo la votación correspondiente para la aprobación, quien este a favor en votación económica favor de manifestarlo. -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 01 de octubre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 01 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2021 OBRA EL ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: -----

QUINTO PUNTO. EL C. JOSUE AVILA MORENO, Presidente Municipal, pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, Propuesta y en su caso aprobación de los nombramientos de funcionarios Encargados de la Secretaría General del Ayuntamiento, Encargado de la Hacienda Municipal y al Encargado del Órgano de Control Interno. Considerando los siguientes puntos concretos de ACUERDO: -----

Acto seguido, se sometió a votación designar a la ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL a la C. HILDA GRICELDA OCHOA REGALADO; quedando APROBADO POR MAYORÍA: -----

Se procede a llevar a cabo la votación correspondiente para la aprobación, quien este a favor en votación económica favor de manifestarlo. -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 01 de octubre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 01 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2021 OBRA EL ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: -----

QUINTO PUNTO. EL C. JOSUE AVILA MORENO, Presidente Municipal, pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, Propuesta y en su caso aprobación de los nombramientos de funcionarios Encargados de la Secretaría General del Ayuntamiento, Encargado de la Hacienda Municipal y al Encargado del Órgano de Control Interno. Considerando los siguientes puntos concretos de ACUERDO: -----

Acto seguido, se sometió a votación designar al ENCARGADO DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO al C. GERMÁN SADDAY OCHOA REGALADO; quedando APROBADO POR MAYORÍA: -----

Se procede a llevar a cabo la votación correspondiente para la aprobación, quien este a favor en votación económica favor de manifestarlo, -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yañez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 01 de octubre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 01 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2021 OBRA EL ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: -----

**SEXTO PUNTO.** Una vez que fue agotada la formalidad Jurídica de aprobar los nombramientos de Encargado de la Secretaría General al C. Eduardo Barajas Langurén, Encargado de la Hacienda Municipal a la C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, y al Encargado del Órgano de Control Interno al C. German Sadday Ochoa Regalado. -----

Por lo antes expuesto, se solicita al Síndico Municipal haga pasar a los Funcionarios Aprobados para que conjuntamente tomen la protesta de ley, en términos de lo establecido en el artículo 18 de la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Una vez ingresados al recinto oficial los ciudadanos antes mencionados, el Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, solicita a los ediles a ponerse de pie para la toma de protesta de ley. --

a) "¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Encargado de la Secretaría General, Encargada de la Hacienda y Encargado del Órgano de Control Interno, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio?"-----

b) A lo que responden los nuevos funcionarios, con el brazo derecho extendido: -----

c) "Sí, protesto".-----

d) El presidente municipal a su vez, contesta: -----

e) "Si lo hicieren, que el Municipio y el pueblo se lo reconozca, y si no, se lo demande".-----

El Presidente Municipal, pide al C. Eduardo Barajas Langurén, tome su lugar en esta Sesión de Pleno y continúe con el desahogo del orden del día. -----

**RESPETUOSAMENTE**

Ocotlán, Jalisco, 01 de octubre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 01 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la conformación de las Comisiones Edilicias Permanentes, quedando integradas de la siguiente manera: -----

	Comisión	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
1	Adulto Mayor.	Bertha Alicia Rocha García	José Ignacio Yáñez Virrueta	Laura Elena Bustos Lara	Elizabeth Salcedo Salgado	Evangelina Torres Vásquez	
2	Asistencia Social y Participación Ciudadana.	Evangelina Torres Vázquez	José Fernando Villarreal Chávez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Marcela Martínez Leal	Laura Elena Bustos Lara	
3	Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines.	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Bertha Alicia Rocha García	Ignacio Gómez Ornelas	José Fernando Villarreal Chávez		
4	Comunicación institucional.	José Fernando Villarreal Chávez	Evangelina Torres Vázquez	Marcela Martínez Leal			
5	Delegaciones, Agencias Municipales y Desarrollo Rural.	Ignacio Gómez Ornelas	Daniel Ramos Cervantes	María Magdalena Castañeda González	Karen Arlette Flores Pérez		
6	Deportes.	Margarita Veloz Lozano	Josué Avila Moreno	Marcela Martínez Leal	Ignacio Gómez Ornelas	Karen Arlette Flores Pérez	
7	Derechos Humanos.	Ricardo Alberto Manzano Gómez	Elizabeth Salcedo Salgado	Daniel Ramos Cervantes	Karen Arlette Flores Pérez	Carlos Álvarez Ramírez	
8	Educación y Fiestas Cívicas.	Laura Elena Bustos Lara	María Magdalena Castañeda González	Elizabeth Salcedo Salgado			
9	Gobernación.	Ricardo Alberto Manzano Gómez	José Fernando Villarreal Chávez	Josué Avila Moreno	Evangelina Torres Vásquez	Marcela Martínez Leal	Carlos Álvarez Ramírez



10	Hacienda y Recaudación.	Marcela Martínez Leal	Josué Ávila Moreno	José Fernando Villarreal Chávez	Carlos Álvarez Ramírez	Evangelina Torres Vásquez	Ricardo Alberto Manzano Gómez
11	Juventud.	José Fernando Villarreal Chávez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Marcela Martínez Leal			
12	Medio Ambiente y Ecología	José Ignacio Yáñez Virrueta	Jesús Martínez Navarro	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Daniel Ramos Cervantes	Carlos Álvarez Ramírez	
13	Movilidad.	Elizabeth Salcedo Salgado	José Ignacio Yáñez Virrueta	Laura Elena Bustos Lara	Ricardo Alberto Manzano Gómez		
14	Igualdad de Género.	Jesús Martínez Navarro	Bertha Alicia Rocha García	Elizabeth Salcedo Salgado	María Magdalena Castañeda González		
15	Obras Públicas.	Josué Ávila Moreno	José Fernando Villarreal Chávez	Carlos Álvarez Ramírez	Marcela Martínez Leal	Bertha Alicia Rocha García	
16	Patrimonio y Vehículos.	Daniel Ramos Cervantes	Ricardo Alberto Manzano Gómez	José Fernando Villarreal Chávez	Carlos Álvarez Ramírez		
17	Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolitización.	Carlos Álvarez Ramírez	José Fernando Villarreal Chávez	Evangelina Torres Vázquez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Ignacio Gómez Ornelas	
18	Promoción Económica.	José Fernando Villarreal Chávez	Evangelina Torres Vázquez	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Ricardo Alberto Manzano		
19	Puntos Constitucionales y Reglamentos.	Carlos Álvarez Ramírez	Daniel Ramos Cervantes	José Fernando Villarreal Chávez	María Magdalena Castañeda González		
20	Rastros y Mercados.	María Magdalena Castañeda González	Jesús Martínez Navarro	Ignacio Gómez Ornelas	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Laura Elena Bustos Lara	
21	Registro Civil.	Marcela Martínez Leal	María Magdalena Castañeda González	Elizabeth Salcedo Salgado			

22	Salud e Higiene.	Josué Ávila Moreno	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Marcela Martínez Leal			
23	Seguridad Pública y Protección Civil.	Daniel Ramos Cervantes	Ricardo Alberto Manzano Gómez	José Ignacio Yáñez Virrueta			
24	Servicios Públicos	Ricardo Alberto Manzano Gómez	José Fernando Villarreal Chávez	Daniel Ramos Cervantes	Carlos Álvarez Ramírez	Jesús Martínez Navarro	
25	Turismo y Ciudades Hermanas	Karen Arlette Flores Pérez	Marcela Martínez Leal	Mercedes Margarita Veloz Lozano	Ricardo Alberto Manzano Gómez		
26	Cultura	Carlos Álvarez Ramírez	Laura Elena Bustos Lara	María Magdalena Castañeda González			

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: - - -

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de octubre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 01 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDENARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza y aprueba a los abogados Francisco Javier González Raygoza, Rubén Flores Castañeda, Héctor Gonzalo Curiel Briseño, Luis Gerardo García Larios, Ofelia De la Torre Romo, Víctor Arturo Curiel Briseño, Héctor Gonzalo Curiel Alcazar, Denisse Alexadra Larios Hernández, Laura Ibáñez Torres y Alejandro Jiménez Hernández puedan representar al Ayuntamiento de Ocotlán en juicios civiles, mercantiles, laborales, administrativos, fiscales y penales representando en todo momento al Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.-----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: --

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 01 de OCTUBRE de 2021

C. EDUARDO BARAJAS LANGURÉN  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 01 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDENARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza y aprueba Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Secretario General, puedan celebrar actos jurídicos, convenios y contratos en representación del Gobierno Municipal con Autoridades Federales y Estatales, aunado todo acto legal tendientes a cumplir obligaciones y contratación de Prestación de Servicios Profesionales durante los Ejercicios Fiscales 2021 al 2024.- -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: --

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Omelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 01 de OCTUBRE de 2021

C. EDUARDO BARAJAS LANGURÉN  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERÍODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda, respectivamente, a suscribir convenios generales de colaboración con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, por el periodo de Gobierno 2021 – 2024: -----

**SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al titular de la Jefatura de Desarrollo Rural, hacer las funciones de enlace para la ejecución de los citados convenios. -

**TERCERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal para realizar el ajuste presupuestal a la partida 5.1.2.9.0-2981-0001-111-1-00004 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS para cumplimentar el presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Saicedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Omelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 04 de octubre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 27, párrafo tercero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, crea la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo los trabajos de valoración concernientes a la Respuesta a la Propuesta de Delimitación del Municipio de Ocotlán, Jalisco emitida por la Administración Pública Municipal 2018-2021 y por el tiempo que se señala en el artículo 7° de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco, quedando integrada de la siguiente manera: -----

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Carlos Álvarez Ramírez	Síndico Presidente Comisión Transitoria
Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor Presidente Comisión de Gobernación
José Fernando Villarreal Chávez	Regidor Vocal Comisión de Gobernación y Patrimonio y Vehículos
Josué Ávila Moreno	Regidor Vocal Comisión de Gobernación
Evangelina Torres Vásquez	Regidora Vocal Comisión de Gobernación
Marcela Martínez Leal	Regidora Vocal Comisión de Gobernación
Daniel Ramos Cervantes	Regidor Presidente Comisión de Patrimonio y Vehículos
Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor Vocal Comisión de Patrimonio y Vehículos

**SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto a la Dirección de Comunicación Institucional como a la Dirección de Transparencia publicar y difundir tanto en la página oficial como en las redes sociales y medios electrónicos, la integración de la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo los trabajos de valoración concernientes a la Respuesta a Propuesta de Delimitación del Municipio de Ocotlán, Jalisco emitida por la Administración Pública Municipal 2018-2021. -----

**TERCERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza y designa al Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, al Síndico Municipal C. Carlos Álvarez Ramírez así como al Arquitecto Javier García Ramírez para que participen en nombre y representación del municipio en las mesas de diálogo y negociación respecto a la Respuesta de la Propuesta de Delimitación del Municipio de Ocotlán, Jalisco emitida por la Administración Pública Municipal 2018-2021. ---

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vásquez	Regidora	A favor



3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 04 de octubre de 2021

  
C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 03 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los CC. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Eduardo Barajas Langurén, Hilda Gricelda Ochoa Regalado, en calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal, respectivamente, a suscribir contrato de arrendamiento por el monto de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), mensuales más IVA, para que el inmueble que se ubica en la calle Galeana número 647 Interior D en la colonia Mascota, sea ocupado por el Ministerio Público de la Federación, Delegación Estatal de Jalisco de la Fiscalía General de la República, con Subsede en Ocotlán, Jalisco, durante el periodo de la presente administración 2021-2024: --

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ---

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 13 de octubre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 03 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza que los locales que albergan bibliotecas públicas, ubicados en el interior de la Casa de la Cultura, Colonia Arboledas, Delegación San Martín de Zula y Agencia Municipal Rancho Viejo, queden afectados para uso exclusivo de biblioteca pública y se garantice su permanencia por tiempo indefinido. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dichas bibliotecas, así como facilitar los traslados del personal para su capacitación. -----

**TERCERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de las bibliotecas. -----

**CUARTO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesario a las bibliotecas de referencia así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales. -----

**QUINTO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario a los locales, así como a reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran. -----

**SEXTO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet. -----

**SÉPTIMO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura. -----

**OCTAVO.** Los locales que albergan bibliotecas públicas, ubicados en el interior de la Casa de la Cultura, Colonia Arboledas, Delegación San Martín de Zula y Agencia Municipal Rancho Viejo deberán contar con rampas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad y adultos de la tercera edad. -----

**NOVENO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, asume la responsabilidad de mantener la vigencia de los locales que ocupan las bibliotecas y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. Debe proteger en conjunto con la bibliotecaria el mobiliario, equipo y acervos de la biblioteca. -----



**DÉCIMO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales. -----

**DÉCIMO PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserve el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 13 de octubre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 03 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Encargado de la Secretaría General publicar, organizar y efectuar la consulta ciudadana para la Elección de Delegados y Agentes Municipales, misma que deberá de efectuarse el día 24 de Octubre del 2021.

**SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta al Encargado de la Secretaría General, para que suscriba la documentación que corresponda para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ---

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 13 de octubre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 03 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la integración de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Ocotlán, Jalisco como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados del régimen disciplinario en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para el efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y estará integrada de conformidad con el artículo 328 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco por. -----

- I. **El Presidente Municipal** quien la presidirá, o quien él designe;
- II. **Un Secretario, que será personal del Órgano de Control Interno del Gobierno Municipal, mismo que tendrá voz informativa pero no voto.**
- III. **Dos Vocales Técnicos:**
  - a) Un Vocal Suboficial.
  - b) Un representante del personal operativo de la Dirección Operativa.
- IV. **Tres Vocales, que serán representantes de las siguientes áreas:**
  - a) Un Vocal Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Reclusorios del Ayuntamiento;
  - b) Un Vocal Síndico Municipal;
  - c) Un Vocal Comisario;

**SEGUNDO.** Los cargos de los miembros de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Ocotlán, Jalisco serán honoríficos y se considerará como una actividad inherente a sus obligaciones principales, contando con derecho a voz y voto, con excepción del secretario, quien solo tendrá voz.

Los representantes de las Unidades Operativas serán designados por el Titular de la Institución de Seguridad Pública.

Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante oficio y previo al desarrollo de las sesiones de pleno, podrán designar a un servidor público que los supla en el desarrollo de la actividad de la comisión. -----

**TERCERO.** Una vez designados los vocales de la comisión de Honor y Justicia del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a sesión de instauración para tomar protesta de ley a los integrantes.

El presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 13 de octubre de 2021

**C. Eduardo Barajas Langurén**  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 03 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la integración de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados de la carrera policial en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para el efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y estará integrada de conformidad con el artículo 311 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco por. -----

- I. **Un Presidente que será designado por el titular de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y tendrá voto de calidad.**
- II. **Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente de la Comisión.**
- III. **Dos Vocales Técnicos:**
  - a) Un representante de los mandos de la Comisaría.
  - b) Un representante del personal operativo de la Dirección Operativa.
- IV. **Tres Vocales que serán representantes de las siguientes áreas:**
  - a) Un vocal de la Dirección de Administración y Recursos Humanos.
  - b) Un vocal de la Jefatura Administrativa de la Comisaría.
  - c) Un vocal de la Profesionalización o capacitación del Gobierno Municipal.

**SEGUNDO.** Los cargos de los miembros de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco serán honoríficos y se considerará como una actividad inherente a sus obligaciones principales, contando con derecho a voz y voto, con excepción del secretario, quien solo tendrá voz.

Los representantes de las Unidades Operativas serán designados por el Titular de la Institución de Seguridad Pública.

Los integrantes de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante oficio y previo al desarrollo de las sesiones de pleno, podrán designar a un servidor público que los supla en el desarrollo de la actividad de la comisión. -----

**TERCERO.** Una vez designados los vocales de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a sesión de instauración para tomar protesta de ley a los integrantes.

El presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. Maria Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 13 de octubre de 2021

**C. Eduardo Barajas Langurén**  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 03 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: - -

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, crea el Comité para la Prevención de Riesgos ante el Coronavirus COVID-19, por el tiempo en que se mantenga vigente la contingencia, integrado de la siguiente manera: -----

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
<b>Josué Ávila Moreno</b>	Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Salud
<b>José Fernando Villarreal Chávez</b>	Presidente de las comisiones edilicias de Promoción Económica y Comunicación institucional y vocero oficial del Comité
<b>Mercedes Margarita Veloz Lozano</b>	Regidora vocal de la Comisión Edilicia de Salud
<b>Francisco Emanuel Ávila Gómez</b>	Jefe de Gabinete y Coordinador Ejecutivo de las disposiciones municipales
<b>Eduardo Barajas Langurén</b>	Secretario General
<b>Hilda Gricelda Ochoa Regalado</b>	Encargada de la Hacienda Municipal
<b>Jorge Ávalos Magallón</b>	Director de Salud
<b>Sergio Eduardo Andrade Lomeli</b>	Director de Protección Civil y Bomberos
<b>José de Jesús Chávez Ochoa</b>	Comisario de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal
<b>David Ismael Loyola de la Torre</b>	Director de Padrón, Licencias y Reglamentos
<b>Luis Salgado Cervantes</b>	Director de Administración y Recursos Humanos
<b>Alberto Ventura Mendoza</b>	Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales
<b>Luis Humberto Olvera Ortiz</b>	Coordinador de Comunicación Institucional



**SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Comunicación Institucional para que se informe a la ciudadanía sobre la creación e integración del Comité para la Prevención de Riesgos ante el Coronavirus COVID-19. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 13 de octubre de 2021

**C. Eduardo Barajas Langurén**  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 03 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y refrenda la propuesta nueva acordada entre los representantes debidamente acreditados de los municipios de Ocotlán, Jalisco y Jamay, Jalisco; en la cual se comprometen ambas partes a respetar, misma que una vez georreferenciada firmarán de conformidad ambas partes el cuadro de Construcción de las coordenadas pactadas, efectuada de fecha 07 de octubre del año 2021. -----



**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza y aprueba se remita el ACUERDO que contiene la propuesta nueva acordada entre los representantes debidamente acreditados de los municipios de Ocotlán, Jalisco y Jamay, Jalisco en los términos planteados, al H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, a la PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL así como al INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor



2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 13 de octubre de 2021

  
C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 03 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza se instruya a la Directora del Instituto de la Mujer de Ocotlán, Jalisco hacer la debida y pronta difusión de la CONVOCATORIA "MUJERES LÍDERES DEL HOGAR" para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, mediante fecha 02 de Octubre del año 2021. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza se instruya a la Directora del Instituto de la Mujer de Ocotlán, Jalisco a realizar la gestión de apoyo con las mujeres que entren dentro del criterio del programa de elegibilidad de la Convocatoria, y les auxilie en su registro y complementen su documentación, para una vez hecho lo anterior les apoye también en la entrega de su documentación para su validación. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ---

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 13 de octubre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la revocación del punto de acuerdo tomado dentro de la Sesión Ordinaria celebrada de fecha 30 de Diciembre del año 2003, bajo el quinto punto del orden del día, mediante el cual el Ayuntamiento aprobó recibir la donación de 7 Hectáreas para la Construcción del CEINJURE REGIONAL o Penal del Joconoxtle por parte de los ejidatarios del Joconoxtle. Por lo que en virtud de lo anterior, se declara aprobado el dejar sin efecto el acuerdo recaído en la sesión en comentario. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la revocación del punto de acuerdo tomado dentro de la Sesión Ordinaria celebrada de fecha 30 de Julio del año 2005, mediante el cual el Pleno del Ayuntamiento aprobó la donación al Gobierno del Estado de Jalisco, del terreno de 7 Hectáreas que se encuentra en el Ejido El Joconoxtle en posesión del Municipio de Ocotlán, para la Construcción del Centro Penitenciario. Por lo que en virtud de lo anterior, se declara aprobado el dejar sin efecto el acuerdo recaído en la sesión en comentario. -----

**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye al Síndico Municipal a fin de suscribir los instrumentos administrativos y jurídicos necesarios para dar cumplimiento a la orden judicial de restituir a la parte quejosa la superficie en que se encuentra construido el Centro Integral de Justicia Regional (CEINJURE) o penal de Joconoxtle. -----

**CUARTO.** Notifíquese a los integrantes del Comisariado Ejidal del Joconoxtle los acuerdos recaídos en la presente sesión para su debido conocimiento así como para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor



7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 21 de octubre de 2021

  
C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 05 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba designar a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Directora de Combate a la Desigualdad y Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, como responsables directos del ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, del 01 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021, dentro del periodo constitucional 2021-2024. -----

**SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza al Presidente Municipal y a la Encargada de la Hacienda Municipal para suscribir el correspondiente curso informando a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco el presente acuerdo. -----

**TERCERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta y autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal a efecto de realizar la erogación de gastos de los trámites de la fianza correspondiente y a la modificación del presupuesto respectivamente. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor



7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 29 de octubre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, valida el contenido del informe emitido por la Secretaría General por medio del cual se da cuenta de la realización y resultados de la consulta ciudadana para la elección de delegados y agentes municipales 2021-2024. -----

**Resultados en las Delegaciones Municipales:**

NOMBRE DEL GANADOR	DELEGACIÓN MUNICIPAL
C. Juan Tiznado Aguilar	Joaquín Amaro (Los Sauces)
C. Javier Salvador Castro Iñiguez	San Martín de Zula
C. Jesús Arias Saavedra	San Vicente La Labor Vieja

**Resultados en las Agencias Municipales:**

**A) Resultados en las Agencias Municipales con más de un registro:**

NOMBRE DEL GANADOR	AGENCIA MUNICIPAL
C. José de Jesús Gómez Guzmán	El Pedregal
C. Juana Muñiz Velázquez	El Fuerte
C. Manuel Padilla Franco	El Joconoxtle
C. Ramiro Guerrero Chávez	El Paso de la Comunidad
C. Carlos Salgado Buenrostro	El Raicero
C. Gilberto Velazco Becerra	El Sabino
C. Jonathan Cristofer Sainz Marín	La Palma
C. Alfredo Hernández Godínez	La Puerta de los Ranchos
C. Mario Alejandro Gómez Mendoza	Rancho Viejo
C. Abraham Briseño Rodríguez	San Andrés
C. Efraín González Aranda	San Juan Chico
C. Juan Miguel Guerrero Ochoa	Santa Clara de Zula



**B) Designación Directa por ser registros únicos**

NOMBRE DEL GANADOR	AGENCIA MUNICIPAL
C. José Luis Ramírez López	El Ramireño
C. Javier García Godínez	La Muralla

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

**C. Eduardo Barajas Langurén**  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación la solicitud de apoyo económico presentada por el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados, Viudas y Personas de la Tercera Edad. ----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se suscriba Convenio de Capacitación, Colaboración y Vinculación Institucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Se aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno y Carlos Álvarez Ramírez, Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se suscriba Convenio de Colaboración y Coordinación con el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco denominado "Escudo Urbano C5" -----

**SEGUNDO.** Se aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez y Eduardo Barajas Langurén, Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se suscriba Convenio Marco de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU" y el Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Se aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno y Carlos Álvarez Ramírez, Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Saigado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se suscriba Convenio Marco de Coordinación y Concertación para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Social, Básica, Servicios y Adquisiciones con la Congregación Mariana Trinitaria. ---

**SEGUNDO.** Se aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez y Eduardo Barajas Langurén, Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Vejoz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 08 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: .....

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, ratifica el Convenio aprobado dentro de la décima cuarta sesión extraordinaria, celebrada de fecha 19 de agosto del año 2021, a su vez, se faculta al Director de Obras Públicas para llevar a cabo la contratación y ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DE SEÑALETICA TURÍSTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO E INGRESOS DE OCOTLÁN, JALISCO", lo que efectuará en total apego a los Procedimientos de Contratación estipulados en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: - - - -

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

El secretario general, C. Eduardo Barajas Langurén, en uso de la voz, señaló: *"En apego a lo estipulado en el artículo 67 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:*

**Artículo 67 ter.** *En cada uno de los municipios debe haber un funcionario Titular del Órgano Interno de Control a más tardar treinta días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria pública.*

*I. El Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento una terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control.*

*II. Si el Ayuntamiento rechaza las propuestas, el Presidente Municipal deberá someterlas a consideración nuevamente, dentro de los tres días naturales siguientes. Transcurrido este plazo sin que dicho cuerpo colegiado haga la elección o niegue la aprobación de alguno de los candidatos, el Presidente debe expedir inmediatamente el nombramiento en favor de cualesquiera de los que hubiesen formado parte de la terna correspondiente. La votación para la designación del Titular del Órgano Interno del Control será por mayoría calificada del total de los integrantes, quien durará en su encargo al término de la administración por la que fue nombrado, con derecho a ratificación hasta por un periodo más. En tanto se nombra al Titular del Órgano Interno de Control, el Presidente Municipal designará un encargado de éste, que podrá ser el Titular del Órgano Interno de Control de la administración saliente.*

*Por lo cual se emitió CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO misma en la que se establecieron las fechas comprendidas del 18 al 25 de octubre para el registro y presentación de documentos en la Oficina de Despacho de la Presidencia Municipal, de lo cual se desprende el listado de los aspirantes profesionistas a ocupar el cargo siendo los CC. Abogado Jorge Antonio Castellanos Gutiérrez; Licenciada Contadora Pública Sandra Berenice Solís Salcedo; y Abogado German Sadday Ochoa Regalado". -----*

Acto seguido, el Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, solicitó a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento emitir el voto para cada uno de los aspirantes, resultando de la siguiente manera: -----

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Abogado Jorge Antonio Castellanos Gutiérrez	0	0	0
Licenciada Contadora Pública Sandra Berenice Solís Salcedo	0	0	0
Abogado German Sadday Ochoa Regalado	15	0	1



En virtud de lo anterior y a fin de cumplimentar el fundamento legal expuesto se planteó como punto concreto de acuerdo: -----

**ÚNICO.** El suscrito C. JOSUE AVILA MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, pongo a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO. Acto seguido, se somete a votación y a su alta consideración designar como TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO al C. Germán Sadday Ochoa Regalado. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 67 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. EL suscrito C. JOSUE AVILA MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, pongo a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la Propuesta y en su caso aprobación de los nombramientos para OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO. Acto seguido, se somete a votación y a su alta consideración designar como JUECES MUNICIPALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO a los CC. Juan Manuel Ramírez González y Luis Humberto Guerrero Cervantes. Lo anterior en apego a lo establecido en los artículos 56 Y 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la designación del Regidor C. Ricardo Alberto Manzano Gómez, a efectos de suplir las ausencias del Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, cuando se ausente del Municipio por menos de 72 horas así como en el caso de sus ausencias sean hasta por dos meses. Lo anterior en apego a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 131 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco. ---

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ---

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Ariette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yañez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Ocotlán, Jalisco (COPPLADEMUN). -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a sesión de instauración para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ---

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén,  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edificias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Gobernación de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se REFORMAN LOS ARTÍCULOS 39 Y 57, A SU VEZ, SE CREA EL ARTÍCULO 57 BIS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Gobernación de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que crea el REGLAMENTO MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ---

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Gobernación de la Iniciativa de Ley que tiene por objeto incluir en la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022, el otorgamiento de un beneficio en la tarifa del pago del impuesto predial a mujeres en situación vulnerable. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 09 de noviembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del decreto 28504/LXII/21, remitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se remita al Congreso del Estado copia certificada del acta de esta sesión para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Gobernación, el asunto remitido dentro del Acuerdo Legislativo número 15-LXIII-21 por parte del Congreso del Estado de Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de la iniciativa de Ordenamiento Municipal. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco celebren convenios de colaboración con las autoridades estatales y federales, con los sectores social y privado, y asimismo con las organizaciones dedicadas a los animales, con el objeto de brindar cuidado y protección a los animales. Ello a fin de dar seguimiento a lo establecido dentro del Acuerdo Legislativo 16-LXIII-21 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye al Encargado de la Unidad de Protección Animal rendir informe al Pleno sobre la situación que guarda el Centro de Control Animal así como también dé a conocer lo concerniente a las campañas de cultura y concientización sobre la protección y cuidado de los animales en el municipio. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Registro Civil, el asunto remitido dentro del Acuerdo Legislativo número 18-LXIII-21 por parte del Congreso del Estado de Jalisco para que se examine tanto su viabilidad así como también de resolverse favorable se promuevan los medios, acciones y la normativa necesaria para su debida aplicación dentro del municipio. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Sindicatura Municipal a efecto de que presente denuncia penal contra quien o quienes resulten responsables como servidores públicos en la probable comisión del delito de peculado previsto en el artículo 148 fracción II del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Titular del Órgano de Control Interno a efecto de que inicie proceso de investigación administrativa contra quien o quienes resulten responsables como servidores públicos en la probable infracción a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 55 fracción I de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ---

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Ariette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco crea la Comisión Edilicia Transitoria de Investigación, Seguimiento y Promotora de Vinculación por las Irregularidades Presentadas en el Proceso de Entrega-Recepción, durante el tiempo en que se resuelvan las probables responsabilidades encontradas. De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza que la Comisión Edilicia Transitoria de Investigación, Seguimiento y Promotora de Vinculación por las Irregularidades Presentadas en el Proceso de Entrega-Recepción, durante el tiempo en que se resuelvan las probables responsabilidades encontradas. Quede integrada de la siguiente manera: -----

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
Josué Ávila Moreno	Presidente Municipal
Evangelina Torres Vázquez	Regidora
José Fernando Villarreal Chávez	Regidor
Karen Arlette Flores Pérez	Regidora
Daniel Ramos Cervantes	Regidor
Carlos Álvarez Ramirez	Síndico

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor



6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, el asunto remitido dentro del oficio SPUHAOJAL/17/2021, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Gobernación (Convocante); y Puntos Constitucionales y Reglamentos el asunto remitido dentro del oficio SPUHAOJAL/19/2021 por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: - - -

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda el acuerdo recaído dentro de la Novena Sesión Extraordinaria de la Administración Pública Municipal 2018-2021, celebrada de fecha 03 de junio del año 2021, en cuanto a la obtención de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (RAMO 33) 2021 y, a su vez, autoriza la modificación sujetándose a las nuevas acciones a realizar aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar por la cantidad de \$7,377,057.30 (Siete millones trescientos setenta y siete mil cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.). Bajo el siguiente Listado de Obras: -----

No	OBRA	CANTIDAD	TOTAL INVERSIÓN
1	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PANELES SOLARES EN DIFERENTES COLONIAS Y LOCALIDADES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA LAS ZONAS ZAP (ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA) EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.	80	\$1,208,640.00
2	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES COLONIAS Y LOCALIDADES DE ACUERDO A LA ZONIFICACIÓN DE LAS ZONAS ZAP DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.		\$1,906,350.86
3	BACHEO Y REENCARPETAMIENTO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL FONDO.		\$4,262,066.44

Total: \$7,377,057.30

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el proceso de contratación y ejecución del listado de obras a realizarse con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2021) por la cantidad de \$4,262,662.44 (Cuatro millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 44/100 M.N.). Bajo el siguiente Listado de Obras: - -

No	OBRA	TOTAL INVERSIÓN
1	Rehabilitación de Asfalto en la calle Oxnard de la calle Morelos a la calle Álvaro Obregón, de la calle 8 de Julio a la calle Belisario Domínguez y de la calle Manuel Martínez a la calle López Mateos en las colonias Centro y Mascota en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.	\$1,783,473.90
2	Rehabilitación de Asfalto en la calle Hidalgo de la calle Ramón Corona a la calle Independencia en la colonia Centro en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.	\$985,897.92
3	Rehabilitación de Asfalto en la calle Madero de la calle Independencia a la calle Ramón Corona y de la calle 1910 a la calle Leandro valle en la Colonia Centro en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.	\$1,493,290.62

Total: \$4,262,662.44



**TERCERO.** Se faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar - - -

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

  
C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y ratifica el acuerdo recaído en la primera sesión ordinaria de fecha 13 de febrero del año 2021 de la Administración Pública Municipal 2018-2021, por medio del cual se suscribe contrato de prestación de servicios con la empresa denominada "INETUM MÉXICO S.A. de C.V." con el objeto de que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice la recepción y trámites para la emisión del pasaporte mexicano. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y ratifica el Contrato de Prestación de Servicios firmado de fecha 15 de febrero del año 2021 con la empresa denominada "INETUM MÉXICO S.A. de C.V." con el objeto de que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice la recepción y trámites para la emisión del pasaporte mexicano.

**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, cubrirá al prestador del servicio la cantidad de \$55,162.14 (cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 14/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, por el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y un pago por la cantidad de \$23,903.62 (veintitrés mil novecientos tres pesos 62/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por el periodo del 01 de enero de 2026 al 13 de enero de 2026 por los servicios objeto del contrato, mediante las facturas que amparen los servicios prestados en la oficina de enlace y de acuerdo a los servicios que los prestadores acrediten haber otorgado al municipio. -----

**CUARTO.** El presente convenio será ratificado al cambio de la administración pública 2024-2027 a razón de que el mismo abarca un periodo de vencimiento mayor al que dura la presente administración. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor



8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

  
C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles (vehículos) contenidos en el oficio HM/194/2021-2024, remitido por la Hacienda Pública Municipal. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

**TERCERO.** Se autoriza al encargado de la Secretaría General para que llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo mediante subasta pública. -

**CUARTO.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, al Secretario General, al encargado de La Hacienda Municipal y al titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal de Salud de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Consejo Municipal de Salud de Ocotlán, Jalisco, el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Consejo Municipal de Protección Civil de Ocotlán, Jalisco, el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** El pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal lanzar la convocatoria a la ciudadanía del municipio para la constitución del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco. ----

**TERCERO.** Una vez que ha sido lanzada la convocatoria y se halla llevado a cabo el proceso de insaculación, el Presidente Municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Ocotlán, Jalisco, ----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Ocotlán, Jalisco, el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. Maria Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ormelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento de Archivo General del Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 07 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos el escrito que contiene Propuesta Conciliatoria presentado por la Apoderada Legal de la propietaria del terreno donde se ubica el Vertedero Municipal en la Localidad San Juan Chico, en relación al expediente 463/2020 del juicio civil sumario para su estudio, análisis y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con catorce votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 11 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 10 CONCERNIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN:

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba el Dictamen que contiene Aprobación de la Propuesta Conciliatoria presentada por la apoderada legal de la propietaria del terreno donde se ubica el vertedero municipal en la localidad de San Juan Chico, en relación al expediente 463/2020 del juicio civil sumario en el Juzgado Segundo de lo Civil de Ocotlán. -----

**SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la compraventa de una fracción de aproximadamente 10 Hectáreas del predio ubicado en la Localidad San Juan Chico donde se encuentra el Vertedero Municipal, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad mediante incorporación bajo el folio 118 contenido en la página 11 de la Escritura Pública número 256 otorgada ante la Fe del Licenciado Juan José Serratos SR., Notario Público Número 1 de Tlajomulco, Jalisco. -----

**TERCERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleven a cabo todos los trámites correspondientes para hacer efectiva la compraventa de dicho inmueble y sea incorporado al patrimonio de este Gobierno Municipal. De conformidad a lo estipulado en el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**CUARTO.** Una vez ejecutada la compraventa que nos ocupa hágase del conocimiento del Congreso del Estado de Jalisco para los efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----

**QUINTO.** Se faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando como sigue: ---

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor



3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con catorce votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes. De conformidad a lo establecido en el artículo 36, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**RESPETUOSAMENTE**

Ocotlán, Jalisco, 13 de diciembre de 2021

  
C. Eduardo Barajas Langurén

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 11 CONCERNIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós del Municipio de Ocotlán, Jalisco para su estudio, análisis y elaboración de dictamen. -----

**SEGUNDO.** La Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación deberá emitir dictamen y presentarlo ante el Pleno del Ayuntamiento en un término que no rebase el día 22 de diciembre del presente año, esto para estar en posibilidad de cumplimentar los procedimientos de ley. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**

Ocotlán, Jalisco, 20 de diciembre de 2021

C. Eduardo Barajas Languren

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN:

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós a ejecutarse por la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, por la cantidad de \$377'587,900.00 (Trescientos setenta y siete millones quinientos ochenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo las disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, conforme a los documentos analizados y anexos al presente dictamen. -----

**SEGUNDO.** Se tenga emitiendo a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, el dictamen respecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós a ejecutarse por la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco. --

**TERCERO.** Se aprueban las disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la administración pública municipal de Ocotlán, Jalisco. -----

**CUARTO.** Se ponga a consideración del H. pleno del Ayuntamiento el contenido del presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a los términos indicados en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**QUINTO.** Una vez aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós a ejecutarse por la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, remitirse al Congreso del Estado de Jalisco, así como a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y al funcionario encargado de la Hacienda Municipal para su aplicación. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor



4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. Maria Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	En contra

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 22 de diciembre de 2021

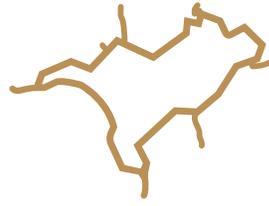
  
C. Eduardo Barajas Langurén

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.





GOBIERNO DE  
**OCOTLÁN**  
2021 - 2024



**GACETA  
MUNICIPAL**

— Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. —

# CAPÍTULO III

---

Certificaciones de la Secretaría General del año 2022





EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 01 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Hilda Gricelda Ochoa Regalado y Eduardo Barajas Langurén, en calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas en Materia de Estacionamientos, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Hilda Gricelda Ochoa Regalado y Eduardo Barajas Langurén, en calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas por Infracciones Cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública. -----

**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Hilda Gricelda Ochoa Regalado y Eduardo Barajas Langurén, en calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra



6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 25 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Construcción de la Ciudad para que lleven a cabo la evaluación de la situación actual de los edificios públicos y vialidades del municipio a fin de localizar y determinar el número aproximado de barreras arquitectónicas que restringen el derecho humano a la movilidad y accesibilidad, a efecto, de realizar la modificación o eliminación de las mismas en favor de las personas con discapacidad y adultos mayores. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, el asunto remitido dentro del Acuerdo Legislativo número 39-LXIII-21 por parte del Congreso del Estado de Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de la iniciativa de Ordenamiento Municipal. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección Protección Civil y Bomberos a establecer e implementar mecanismos eficaces que permitan reforzar la vigilancia así como garantizar el acatamiento de las medidas de seguridad correspondientes en el uso y almacenamiento de fuegos artificiales. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes,

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Languren

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

**ÚNICO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza el que, a través, de las dependencias de Presidencia Municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud en conjunto con el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia municipal, se lleve a cabo la planeación e implementación de campañas de acopio de cobijas, suéteres y toda aquella prenda que ayude a mitigar el frío, con la finalidad de que sean distribuidas a las personas que por su situación de escasos recursos o de calle necesiten protegerse de las bajas temperaturas actuales así como también para su posterior repartición en la próxima temporada invernal. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: - - -

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se ejecute el programa de quemas agrícolas conforme a la calendarización propuesta para el año 2022, de acuerdo con las NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007 y su anexo técnico, así como las demás leyes relativas y aplicables para el Estado de Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO.** Una vez aprobado, hágase del conocimiento a las dependencias municipales correspondientes por conducto de sus titulares, con la finalidad que lo comuniquen al personal a su cargo, para que en el ámbito de su competencia, se ordene lo necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

**TERCERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que a las personas que realicen una quema que infrinja las responsabilidades que se adquieren al hacer uso del fuego, acorde a la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Art. 294 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, y demás relativas y aplicables en el Estado de Jalisco, se les impondrán sanciones y/o multas establecidas en la normatividad vigente. - - - - -

**CUARTO.** Se instruye tanto al Director de Medio Ambiente como al Jefe de Desarrollo Rural a efecto de que realicen la Actualización de datos de quienes fungirán como responsables para el programa de quemas agrícolas, conforme a la calendarización propuesta para el año 2022. - - - - -

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: - - - - -

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor



4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación (Convocante) y: Gobernación, el asunto remitido dentro de los oficios SPUHAOJAL/25/2021, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN:

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de Convenio con el Club Tapatías y Tapatíos de Voleibol A.C., que tiene por objeto capacitar profesionales en entrenamiento de voleibol en beneficio de la población en general. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal, Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal, y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** Una vez aprobada y autorizada la celebración de Convenio con el Club Tapatías y Tapatíos de Voleibol A.C, a su vez, remítase el presente asunto a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación con el objeto de que se analicen y se planteen incentivos o apoyos económicos que se puedan otorgar a las personas que ingresen al club en comento. Previa realización de estudio socio económico que se efectuará por la propia comisión edilicia. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor



6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

  
C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN:

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba que se suscriba con el Gobierno del Estado, por conducto del Instituto de Formación del Trabajo del Estado de Jalisco, el convenio de colaboración en materia de capacitación y formación laboral, consistentes en mejorar las condiciones en materia de trabajo en nuestro municipio. -

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal; Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal; Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal; y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** Notifíquese al Instituto de Formación para el Trabajo (IDEFT) del Estado de Jalisco para su debido conocimiento. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor



8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**

Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN:

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza designar a la calle de ingreso al Hospital General Regional de Ocotlán, Jalisco con el nombre de "Dr. Basilio Ávila Gutiérrez". -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal; Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal; Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal; y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Ordenamiento del Territorio de Ocotlán, Jalisco para su debido conocimiento así como para dar cumplimiento a los efectos legales a los que haya lugar. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor



8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN:

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza designar a la calle del Malecón ubicada a un costado de Soriana con el nombre de "Manuel Gómez Morín". -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal; Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal; Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal; y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Ordenamiento del Territorio de Ocotlán, Jalisco para su debido conocimiento así como para dar cumplimiento a los efectos legales a los que haya lugar. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor



8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022



**C. Eduardo Barajas Langurén**  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género (Convocante); Rastros y Mercados; Gobernación; Servicios Públicos; Promoción Económica y; Turismo y Ciudades Hermanas, la Iniciativa que tiene por objeto el autorizar la Instalación de un Tianguis denominado "Bazar Violeta" que apoye e impulse a las mujeres a emprender y se desarrollen profesionalmente para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. Maria Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba tomar en conjunto a las Comisiones Edificias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización; Asistencia Social y Participación Ciudadana; y Obras Públicas, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edificias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	En contra
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	En contra

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con catorce votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Gobernación; y Servicios Públicos, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento para la Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 02 CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edificias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Gobernación; y Promoción Económica, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ormelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 31 de enero de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 03 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la Modalidad A, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de \$7'496,301.89 (siete millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos un pesos 89/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal. -----

**SEGUNDO.** Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de colaboración, mencionado para la implementación del Programa en nuestro territorio y se le apercibe que en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes. -----

**TERCERO.** Se aprueba de manera irrevocable que, se solicite y autorice a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que se cubra el monto de la aportación económica referida en el punto Primero del presente acuerdo, mediante el descuento directo de las participaciones estatales presentes y futuras que del Impuesto sobre Nóminas le corresponden a este municipio, mediante diez retenciones mensuales consecutivas comenzando a partir del mes de febrero y hasta noviembre del presente año, por conceptos de aportación a cargo del municipio; gírense los oficios correspondientes. -----

**CUARTO.** Se aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal; C. Carlos Álvarez Ramírez, Sindico; C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal; C. Eduardo Barajas Langurén, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo. -----

**QUINTO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza designar al C. Julio César Muñoz Vázquez, Auxiliar de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, como enlace municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" para el ejercicio fiscal 2022, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados. -----



Con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se procede a la votación nominal para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 04 de febrero de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos para llevar a cabo una evaluación de la situación actual de la ciudad en materia de contaminación acústica a fin de elaborar un Mapa de Fuentes de Ruido para el municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal; y a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos a coordinarse con el fin de establecer un sistema telefónico de atención disponible las 24 horas para recibir y atender reportes de contaminación acústica en el municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se reforma el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, armonizándolo con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza el uso del Palacio Municipal como sede de la Región 12 CIÉNEGA para la realización del Foro en Materia Fiscal, Hacendaría, Disciplina Financiera y Rendición de Cuentas, de conformidad al calendario proveido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que estipula como fecha aproximada el mes de abril del presente año. -----

**SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Secretaría Particular y al Despacho de Presidencia, para que en coordinación con la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco se lleve a cabo la logística y la programación de todas las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo, de conformidad a las disposiciones aplicables. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha Garcia	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Consejo Municipal de Salud a que establezcan acciones de coordinación con el Consejo Estatal de Salud, a efecto de ampliar la cobertura de los Centros de Toma y Módulos Itinerantes para la aplicación de pruebas en la detección de COVID-19. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Educación a generar y expedir su Plan de Educación Ambiental Local y en el caso de contar con dicho Plan, actualizarlo, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección del Instituto de la Mujer a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleven a cabo las acciones necesarias tendientes a la adhesión para la Alianza Global por los Cuidados. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Salud, en ejercicio de sus facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas realice campañas dirigidas a la población con la finalidad de fomentar la actividad física y el consumo de alimentos saludables. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE

Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Área de Ingresos y a todos los entes recaudatorios del municipio de Ocotlán, Jalisco, que en el ejercicio de sus facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas, realicen actividades que permitan mejorar la atención a los contribuyentes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, posibilidades y competencia; generen programas y políticas públicas de apoyo a la vivienda asequible, de calidad y sustentable en centros urbanos. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, valida el contenido del informe respecto a la selección de aspirantes para formar parte del Consejo del Instituto de la Mujer administración 2021-2024. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y emite Pronunciamiento de Aceptación de la RECOMENDACIÓN 220/2021 por la violación a los derechos de la legalidad y seguridad jurídica; a la igualdad, al trato digno y no discriminación; así como a los derechos de las personas con discapacidad, remitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal para que en coordinación con las dependencias municipales inherentes, y conforme la suficiencia presupuestal lo permita, se lleven a cabo acciones y/o políticas públicas a favor de erradicar la violación a los derechos de la legalidad y seguridad jurídica; a la igualdad, al trato digno y no discriminación de los derechos de las personas con discapacidad. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ---

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y emite Pronunciamiento de Aceptación respecto al Informe de Seguimiento en el cumplimiento de recomendaciones en el marco de la observancia de las políticas públicas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en Jalisco, remitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Directora del Instituto de la Mujer rendir reporte de avances y acciones para el cumplimiento del mencionado Informe de Seguimiento en el cumplimiento de recomendaciones en el marco de la observancia de las políticas públicas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en Jalisco, remitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: - - -

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.





EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la condonación en multas y recargos para el pago de Agua y Predial a los trabajadores del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la impresión gratuita del Acta de Nacimiento, de los familiares directos, a los trabajadores del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco a efecto de realizar trámites escolares o ante instituciones gubernamentales. -----

**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la condonación de pagos, ante las Dependencias correspondientes en el caso de fallecimiento de un familiar directo, a los trabajadores del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. -----

**CUARTO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar licencia sindical rotativa, con duración de un mes, para uno de los integrantes del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para la mejor atención, seguimiento y apoyo a los trámites o situaciones laborales de los de los sindicalizados. Siempre y cuando la cantidad sea mayor a 150 personas agremiadas en dicho sindicato. -----

**QUINTO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante) y: Gobernación, la solicitud concerniente a la homologación de salarios contenida en el oficio SPUHAOJAL/25/2022 remitido por el Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor



8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**

Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022, BAJO EL VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el proceso de contratación y ejecución del listado de obras a realizarse con recursos provenientes de OBRA DIRECTA 2022 contenidas en el oficio DOP/012/2022, remitido por el Director de Obras Públicas. Bajo el siguiente Listado de Obras: -----

No	OBRA
1	"REPARACION DE LA LOSA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA AVENIDA FRANCISCO ZARCO, EN LAS INMEDIACIONES DEL PASO A DESNIVEL, ENTRE LA CALLE OAXACA Y LA CALLE LEANDRO VALLE, EN LA COLONIA SAN VICENTE EN OCOTLAN," por un importe de \$368,925.29 (Trescientos sesenta y ocho mil novecientos veinticinco pesos 29/100 M.N.).
2	"PAVIMENTACION ASFALTICA EN PASO A DESNIVEL DE LA AV. FRANCISCO ZARCO, EN OCOTLAN, JALISCO", por un importe de \$370,055.58 (Trescientos setenta mil, cincuenta y cinco pesos 58/100 M.N.).
3	"PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE ROBLE, COLONIA LA PRIMAVERA, EN OCOTLAN JALISCO", por un importe de \$450,213.17 (Cuatrocientos cincuenta mil doscientos trece pesos 17/100 M.N.).
4	"REHABILITACION DE LA VIALIDAD WILFRIDO INIGUEZ, DE LA CALLE OBELISCO A CALLE JACARANDA EN LA COLONIA EL MEZQUITE, TRABAJOS CONSISTENTES EN DESBASTADO DEL PAVIMENTO EXISTENTE, REPARACION DE ESTRUCTURA DE LA VIALIDAD Y PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", por un importe de \$1'635,426.00 (Un millón seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)
5	"REHABILITACION DE LA VIALIDAD WILFRIDO INIGUEZ, DE LA CALLE JACARANDA A CALLE ENEBRO EN LA COLONIA EL MEZQUITE, TRABAJOS CONSISTENTES EN DESBASTADO DEL PAVIMENTO EXISTENTE, REPARACION DE ESTRUCTURA DE LA VIALIDAD DE CALLE JACARANDA A CALLE ALAMO, RENIVELACIONES AISLADAS Y PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", por un importe de \$1'642,263.97 (Un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos 97/100M.N.).
6	"REHABILITACION DE LAS VIALIDADES WILFRIDO INIGUEZ, DE CALLE ENEBRO A CALLE RIO COLORADO Y CALLE ROSA MORADA, DE RIO COLORADO A CALLE MEZQUITE EN LA COLONIA EL MEZQUITE, TRABAJOS CONSISTENTES EN DESBASTADO DEL PAVIMENTO EXISTENTE, RENIVELACIONES AISLADAS Y PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", por un importe de \$1'612,562.40 (Un millón seiscientos doce mil quinientos sesenta y dos pesos 40/100M.N.).
7	"REHABILITACION DE LA VIALIDAD ROSA MORADA, DE CALLE MEZQUITE A CALLE OBELISCO, EN LA COLONIA EL MEZQUITE, TRABAJOS CONSISTENTES EN DESBASTADO DEL PAVIMENTO EXISTENTE, Y PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", por un importe de \$1'694,060.98 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil sesenta pesos 98/100M.N.).
8	"1ERA ETAPA, REHABILITACION DE AULAS, CUBIERTA BANQUETAS Y PISOS, REPARACION DE HERRERIA ASI COMO INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS E HIDRAULICAS DE LA ESCUELA PRIMARIA "MANUEL LOPEZ COTILLA" T.V EN LA COLONIA MARCOS CASTELLANOS, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO ", hasta por un importe de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)
9	"REHABILITACION DE AULAS, EN AREA DE PISOS ASI COMO PINTURA EN GENERAL DEL JARDIN DE NIÑOS No. 46, EN LA COLONIA CENTO DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un importe de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

10	"CONSTRUCCION DE GRADERIA, AREAS DE BANCAS (CUEVA), ENMALLADO DEL BAXTOP, EN PARTE ALTA DEL AREA DE BATEO E ILUMINACION PARA EL CAMPO DEPORTIVO DE BEIS BOL, EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE DE LA LABOR VIEJA, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un importe de \$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
11	"SUMINISTRO Y COLOCACION DE ELEVADOR EN INTERIOR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE OCOTLAN JALISCO", hasta por un importe de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
12	"CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CENTRO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE DE LA LABOR VIEJA", hasta por un importe de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)
13	"REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LINEA SANITARIA EN CALLE TABACHIN DIAGONAL CALLE FRESNO, ENTRE CECILIO CARRILLO Y ALFREDO GOMEZ ARCEO, EN LA COLONIA LA PRIMAVERA, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un importe de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
14	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y JARDINERA EN CALLE ANDADOR BERKELEY ENTRE CALLE CERRADA Y CALLE ARISTOTELES, EN LA COLONIA PASO BLANCO, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
15	"REHABILITACION DE EMPEDRADO EN CALLE HERMANOS HERMOSILLO, ENTRE CALLE SOCRATES Y MARTHA CHAPA EN LA COLONIA INFONAVIT III, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO", hasta por un importe de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
16	"REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CALLE JUAREZ, ENTRE CALLE CIENEGA Y CALLE MIGUEL ALEMAN, EN LA COLONIA NUEVO FUERTE I, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO.", hasta por un importe de \$ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)
17	"REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO DE 10", EN ANDADOR PASCUAL CASTELLANOS, EN LA COLONIA INFONAVIT II, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un importe de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)
18	"REPOSICION DE LOSAS DE CONCRETO EN ANDADOR PASCUAL CASTELLANOS, EN LA COLONIA INFONAVIT II, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un importe de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
19	"REPOSICION DE COLECTOR CENTRAL SANITARIO DE 10" EN CALLE LUIS MOYA, ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE 1910, EN LA COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO" hasta por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
20	"REPOSICION DE COLECTOR CENTRAL SANITARIO DE 10" EN CALLE TOMAS SALDAÑA, ENTRE CALLE LIBERTAD Y CALLE PROGRESO, EN LA COLONIA MARIA ESTHER ZUNO, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO" hasta por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/10 M.N.)
21	"REPOSICION DE COLECTOR CENTRAL SANITARIO DE 10" EN CALLE PEDRO MORENO ENTRE CALLE ALLENDE Y MALECON, EN LA COLONIA 6 DE NOVIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO" hasta por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
22	"REHABILITACION DEL CAMINO A SAN ANDRES, A BASE ESTABILIZACION DE SUELO Y PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DEL KM 0+000 AL KM 0+550, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO", por un monto de \$1'625,629.22, (Un millón seiscientos veinticinco mil seiscientos veintinueve pesos 22/100 M.N.)
23	"REHABILITACION DEL CAMINO A SAN ANDRES, A BASE ESTABILIZACION DE SUELO Y PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DEL KM 0+550 AL KM 1+1000, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO", por un monto de \$1'453,199.37, (Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento noventa y nueve pesos 37/100 M.N.)
24	"CONSTRUCCION CARCAMO CON LINEA DE IMPULSION DE BOMBEO EN CALLE POLICARPIO PRECIADO Y PARAGUAY EN LA COLONIA FERROCARRIL, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO" hasta por un importe de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)
25	"CONSTRUCCION CARCAMO CON LINEA DE IMPULSION DE BOMBEO EN CALLE NUEVO BOULEVARD, EN LA COLONIA INFONAVIT II, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO" hasta por un importe de \$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)



26	"CONSTRUCCION CARCAMO CON LINEA DE IMPULSION DE BOMBEO EN CALLE ABASOLO Y AV. UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO" hasta por un importe de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)
27	"REPARACION DE COLAPSO DE LINEA SANITARIA DE 18" EN LOS OLIVOS, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO, hasta por un monto de \$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
28	"CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL DE 12" EN CALLE MANUEL ENRIQUEZ ENTRE CALLE OXNARD Y CALLE MOCTEZUMA EN LA COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un monto de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
29	"REPARACION DE COLAPSO DE COLECTOR SANITARIO SORIANA, SOBRE AVENIDA UNIVERSIDAD DE CALLE TRINIDAD Y TOBAGO A CALLE DELGADILLO ARAUJO, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO", hasta por un monto de \$4'300,000.00 (Cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
30	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO EN LA CALLE BUGAMBILIA, ENTRE CALLE ROSA MORADA Y CALLE WILFRIDO IÑIGUEZ, EN LA COLONIA EL MEZQUITE, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO" hasta por un importe de \$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
31	"RESCATE DE ESPACIO PUBLICO CON LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE BOLSILLO, EN AREA DE DONACION MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE BRILLANTE Y OBSIDIANA EN EL FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO.", hasta por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
32	"RESCATE DE ESPACIO PUBLICO CON LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE BOLSILLO, EN ANDADOR UBICADO ENTRE EL TEMPLO DE LA PURISIMA Y SANTUARIO DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIA", hasta por un importe de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el proceso de contratación y ejecución del listado de obras a realizarse con recursos provenientes de OBRA DIRECTA 2022 contenidas en el oficio DOP/023/2022, remitido por el Director de Obras Públicas. Bajo el siguiente Listado de Obras: - - - - -

No.	OBRA
1	"PROYECTO DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO EN AV. BENITO JUAREZ, TRAMO DE LA GLORIETA DE INGRESO A LA CALLE LA PAZ, EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN DE ZULA, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un importe de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.** Se faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar. - - - - -

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: - - - - -

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor



8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**

Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda y ratifica contrato de comodato en favor del Sistema DIF Municipal, del Comedor Asistencia para el Adulto Mayor del Carmen, con domicilio en calle Prolongación Río Conchos sin número, colonia Nuevo Fuerte de Ocotlán, Jalisco, por el periodo restante de la administración pública municipal 2021-2024. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda y ratifica contrato de comodato en favor del Sistema DIF Municipal, del Centro de Desarrollo Comunitario El Rosario, con domicilio en calle Puerto Rico sin número, colonia El Rosario de Ocotlán, Jalisco, por el periodo restante de la administración pública municipal 2021-2024. -----

**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda y ratifica contrato de comodato en favor del Sistema DIF Municipal, de la Casa Día del Adulto Mayor, con domicilio en calle 8 de Julio número 50, esquina con Malecón, en la Colonia Centro, por el periodo restante de la administración pública municipal 2021-2024 hasta el día 05 de Diciembre de 2024. -----

**CUARTO.** Se aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal; C. Carlos Álvarez Ramírez, Sindico; C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal; C. Eduardo Barajas Langurén, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor



9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes. De conformidad a lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

  
C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos la comunicación remitida por el C. José de Jesús Méndez de Lira, referente a la donación del inmueble donde se ubica el Centro de Salud para su estudio, análisis y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles (vehículos) contenidos en el oficio HM/005/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

**TERCERO.** Se autoriza al encargado de la Secretaría General para que llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo mediante subasta pública. -----

**CUARTO.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor



10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

  
C. Eduardo Barajas Langurén

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones de Ocotlán, Jalisco. ---

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones de Ocotlán, Jalisco el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Comité Municipal Para la Prevención del SIDA (COMUSIDA). -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Comité Municipal Para la Prevención del SIDA (COMUSIDA), el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. Maria Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Comité Para la Prevención de Accidentes y Contingencias en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Comité Para la Prevención de Accidentes y Contingencias en el Municipio de Ocotlán, Jalisco, el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración de la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobada la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales de Ocotlán, Jalisco, el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal de Participación Escolar de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Consejo Municipal de Participación Escolar de Ocotlán, Jalisco, el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. Maria Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Comité Mixto de Obra Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Comité Mixto de Obra Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procedió a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL TRIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza designar a la calle del Malecón Sur del Río Zula de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco con el nombre de "El Jefe Sacachimal". -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal; Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal; Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal; y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Ordenamiento del Territorio de Ocotlán, Jalisco para su debido conocimiento así como para dar cumplimiento a los efectos legales a los que haya lugar. -

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORIA**, con doce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal a efecto de que comparezca a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, cada tres meses, con el propósito de conocer el estado que guardan los movimientos de ingresos y egresos del Municipio. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo, por conducto del Secretario General, a la Encargada de Hacienda Municipal para su debido conocimiento. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren

Secretario General del H, Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Salud e Higiene (Convocante); y Hacienda y Recaudación, la iniciativa por medio de la cual el Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, cree un Módulo Comunitario de Atención en Salud Mental. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); e Igualdad de Género, la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto se modifiquen los artículos 23, 32, 36, 41 y 65 del Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ocotlán, Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen.

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 04 CONCERNIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022, BAJO EL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto crear el artículos 46 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Ariette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Saigado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 01 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 06 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Ocotlán, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, y publicada en su página oficial el 15 de marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2022. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio respectivo al Presidente Municipal C. Josué Ávila Moreno, Síndico C. Carlos Álvarez Ramírez, Secretario General C. Eduardo Barajas Langurén, Encargada de la Hacienda Municipal C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza designar a la C. Cesiah Keren León Rocha, Directora del Instituto de la Mujer, como enlace municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Barrios de Paz" para el ejercicio fiscal 2022, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

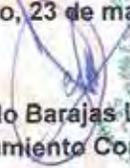
No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor



7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. Maria Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 23 de marzo de 2022

  
C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Salud a que implemente dentro de sus capacidades técnicas y financieras, medidas a su alcance para verificar si los análisis clínicos y centros médicos donde se presta el servicio de pruebas COVID-19, cuenten en efecto con las pruebas autorizadas por parte de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Jalisco y la Secretaría de Salud Jalisco. ----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: .....

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de la Niñez y la Adolescencia para que en la medida de sus posibilidades técnicas y financieras realicen programas que tengan como fin erradicar el trabajo infantil. ....

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha Garcia	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Coordinación de Comunicación Institucional a generar en el ámbito de sus atribuciones, posibilidades y competencias campañas de difusión sobre la eficiencia energética y la gestión de energía así como sus beneficios. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza designar al Servidor Público C. Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, como enlace municipal y al C. Ricardo Alberto Manzano Gómez, Regidor del Pleno, como suplente para que representen a este H. Ayuntamiento ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ). A efecto de que den atención y seguimiento a los escritos, quejas y/o recomendaciones emitidas a este Gobierno Municipal por el órgano garante en mención. ---

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: - - -

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles contenidos en el oficio HM/186/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal. - - -

**SEGUNDO.** Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. - - -

**TERCERO.** Se autoriza a la encargada de la Hacienda Municipal para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo. - - -

**CUARTO.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo. - - -

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: - - -

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor



9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: ---

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba modificar el contenido del punto de acuerdo, tomado dentro del décimo tercer punto del orden del día, de la segunda sesión ordinaria celebrada de fecha 28 de febrero del año 2022.

**SEGUNDO.** Una vez aprobada la modificación, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, posibilidades y competencia; generen programas y políticas públicas de apoyo a la vivienda asequible, de calidad y sustentable en centros urbanos. -----

**TERCERO.** Notifíquese a la Coordinación General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad para su debido conocimiento. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor



11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se suscriba Convenio para la Modernización y Fortalecimiento de Catastros Municipales y su Interoperabilidad con el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a través de la Dirección de Catastro del Estado. -----

**SEGUNDO.** Se aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Hilda Griceida Ochoa Regalado y Carlos Álvarez Ramírez, Presidente Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y declara el año 2022 como "2022, Año de los trabajadores de la salud en Ocotlán, Jalisco". -----

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento del presente acuerdo a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, a fin de que se agregue como segunda leyenda en toda la correspondencia oficial del Gobierno Municipal. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Cultura y Dirección de Educación para que en conjunto realicen las bases y el proceso de selección de niñas y niños de sexto de primaria de escuelas del Municipio, dentro del marco de la celebración del día del niño, y puedan establecer el día de la niña y niño bombero y policía. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal y Dirección de Protección Civil y Bomberos, colaboren y faciliten los trabajos con las o la Dirección de Cultura y Dirección de Educación, para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ---

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Gabinete Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Gabinete Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco, el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -

**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que en la primera sesión de instalación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco, se someta a votación de los integrantes la designación del Secretario Técnico, elegido por mayoría y a plena aceptación del representante propuesto. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor



10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza aplicar descuento sobre el pago de infracciones de tránsito a usuarios que tomen cursos y platicas de seguridad vial. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación la solicitud de apoyo económico presentada por la Casa Hogar Pequeñas Alitas de Ángel A.C., para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen.

Se procedió a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Salud e Higiene, la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto crear el Reglamento de la Dirección de Salud del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edificias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Seguridad Pública y Protección Civil, la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto crear el Reglamento de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal de Ocotlán Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR UNANIMIDAD, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 08 CONCERNIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto crear el Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el Municipio de Ocotlán, Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 29 de marzo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 09 CONCERNIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2022, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del proyecto denominado "Por un Ocotlán Seguro y en Paz para las Mujeres, Niñas y Adolescentes. Para el ejercicio fiscal 2022" en la modalidad II del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2022, a través del Instituto Nacional de las Mujeres. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y faculta que dicho recurso sea ejecutado por el Instituto Municipal de la Mujer de Ocotlán, Jalisco para la adquisición de recursos materiales y la contratación de personal especializado en generar acciones que fomenten los derechos humanos de las mujeres y disminuir las brechas de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 04 de abril de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 10 CONCERNIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2022, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los CC. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez e Hilda Gricelda Ochoa Regalado, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Encargada de la Hacienda Municipal, respectivamente, para participar en el Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático 2022, en su Componente 5 denominado "Viveros Para el Desarrollo Productivo", con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 04 de abril de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 11 CONCERNIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2022, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: - - -

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza adherirse al programa Estrategia Ale 2022, emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, para ser implementada durante el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós. - - - - -

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la cantidad de \$645,280.00 (Seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) obtenido del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en Ocotlán" para ser implementado en el municipio de Ocotlán, Jalisco en el ejercicio fiscal 2022. - - - - -

**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los CC. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez y Eduardo Barajas Langurén, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente, para la suscripción del convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para el programa denominado "Estrategia ALE 2022". - - - - -

**CUARTO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba que en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP. - - - - -

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: - - - - -

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor



5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 04 de abril de 2022.

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, el asunto remitido dentro del Acuerdo Legislativo número 215-LXIII-22 por parte del Congreso del Estado de Jalisco para realizar el análisis, estudio y posterior elaboración de iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se reforme el Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, con el objeto de tipificar e incluir el "acoso sexual callejero" aunado a sus respectivas sanciones, haciendo especial énfasis en que este tipo de violencia vulnera el derecho de las niñas y mujeres al libre tránsito y una movilidad libre y segura. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba sumarse a la campaña denominada "La Hora del Planeta", a su vez, instruye tanto a la Coordinación de Comunicación Institucional como a la Dirección de Medio Ambiente a fin de que puedan generar en el ámbito de sus atribuciones, posibilidades y competencias campañas de difusión así como actividades y acciones en materia de cambio climático, tendientes a impulsar la eficiencia energética en el municipio. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORIA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye tanto a la Coordinación de Comunicación Institucional como a la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje a fin de que puedan generar en el ámbito de sus atribuciones, posibilidades y competencias campañas de difusión así como actividades y acciones que promuevan el uso eficiente y sustentable del agua en todos los sectores de la población. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto a la Coordinación de Comunicación Institucional como a la Dirección de Medio Ambiente a fin de que puedan generar de manera coordinada campañas informativas y de concientización para toda la población a fin de que se prevengan y reporten incendios forestales, así como también, se apliquen las posibles sanciones por delitos ambientales con la finalidad de generar conciencia del gran daño que se le causa al medio ambiente. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje a fin de que participe en las mesas de trabajo coordinadas por las autoridades de la Comisión Nacional del Agua, las cuales están orientadas al diseño de estrategias que permitan afrontar la sequía que comienzan a padecer los municipios del Estado de Jalisco, misma que se agudizará en los próximos meses, provocando afectaciones en las actividades económicas vinculadas como la agricultura, la ganadería entre otras. - - -

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto a la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal como a la Dirección de Turismo a fin de que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, generen las acciones, estrategias y políticas públicas que den confianza y seguridad a los turistas que visitan nuestro municipio, así como a los habitantes. -----

Se procedió a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación la solicitud de apoyo económico presentada por las VOLUNTARIAS VICENTINAS DE OCOTLÁN A.C., para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H, Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante) y Puntos Constitucionales y Reglamentos, los asuntos remitidos, respectivamente, dentro del oficio SPUHAOJAL/39/2022, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor.
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor.
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H, Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba participar en el programa "EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS", para el ejercicio 2022 con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los CC. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez e Hilda Gricelda Ochoa Regalado, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Encargada de la Hacienda Municipal, respectivamente, a suscribir convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. -----

**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba que en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco al convenio, se autoriza sujeta como garantía al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, el que se descuenta al municipio de las participaciones estatales que recibe por parte del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORIA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el proceso de contratación y ejecución del listado de obras a realizarse con recursos provenientes del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FISMDF 2022), contenidas en el oficio DOP/049/2022 remitido por el Director de Obras Públicas. Bajo el siguiente Listado de Obras: -----

No.	FOLIO	OBRA	MONTO
01	8859	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN CALLE JUAREZ DE CALLE PRIVADA DE CIENEGA A CALLE CIENEGA COLONIA NUEVO FUERTE OCOTLAN, JALISCO.	245,000.00
02	8900	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAREZ DE LA PRIVADA DE CIENEGA A CALLE CIENEGA COLONIA NUEVO FUERTE OCOTLAN, JALISCO.	230,000.00
03	7930	REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE LABOR VIEJA.	322,865.00
04	8425	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA COLONIA INFONAVIT II OCOTLAN JALISCO.	3,694,807.00
05	8566	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO, CASETA, ACOMETIDA ELECTRICA BOMBA Y SUCCION EN CALLE POLICARPIO PRECIADO CRUCE CON CALLE PARAGUAY COLONIA FERROCARRIL OCOTLAN JALISCO.	1,728,997.00

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el proceso de contratación y ejecución del listado de obras a realizarse con recursos provenientes de OBRA DIRECTA 2022, contenidas en el oficio DOP/065/2022 remitido por el Director de Obras Públicas. Bajo el siguiente Listado de Obras: -----

No.	OBRA
1	"PROYECTO ELECTRIFICACION Y ALUMBADO PUBLICO EN AV. BENITO JUAREZ, TRAMO DE LA GLORIETA DE INGRESO A LA CALLE LA PAZ, EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN DE ZULA, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un monto de \$930,541.36 (Novecientos treinta mil quinientos cuarenta y un pesos 36/100 M.N.).
2	"CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE DOROTEO ARANGO, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE ZULA, ENTRE AV. BENITO JUAREZ CALLE RAMON CORONA, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO" hasta por un monto de \$292,196.98 (Doscientos noventa y dos mil ciento noventa y seis pesos 98/100 M.N.).
3	PAVIMENTACION CON ASFALTO EN VIALIDADES EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE DE LA LABOR VIEJA (1ER ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO", hasta por un importe de \$1,000,000.00. (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

4	PAVIMENTACION CON ASFALTO EN VIALIDADES EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE DE LA LABOR VIEJA (2DA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN JALISCO", hasta por un importe de \$1,423,366.40. (Un millón cuatrocientos veintitrés mil trescientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.).
5	REHABILITACION DE PLAZA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un monto de \$500,000.00, (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
6	REHABILITACION DE PLAZA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE ZULA, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un monto de \$200,000.00, (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
7	HABILITADO DE RAMPA PARA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO", hasta por un mono de \$398,071.55 (Trescientos noventa y ocho mil setenta y un pesos 55/100 M.N.).

**TERCERO.** Se faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar. ---

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN:

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja del bien mueble (arma) contenido en el oficio HM/278/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal. -----

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la donación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, del arma Pistola Semiautomática Calibre 0.40 mm SWW, Marca Beretta, Modelo PX4 Storm, Matricula PY58539 perteneciente a la licencia oficial colectiva No. 44, propiedad del municipio para su baja por daño, sin reclamo alguno a futuro. -----

**TERCERO.** Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

**CUARTO.** Se autoriza a la encargada de la Hacienda Municipal para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la donación del bien mueble materia de este acuerdo. -----

**QUINTO.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor



5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN:

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles (vehículos) contenidos en el oficio HM/319/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

**TERCERO.** Se autoriza al encargado de la Secretaría General para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo mediante subasta pública. -----

**CUARTO.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera; -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor



9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPETUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

  
C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba designar como JUEZA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO a la C. Rosalba Janet Gómez Pérez. Lo anterior en apego a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con doce votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Vehículos (Convocante); y Cultura, la Iniciativa de acuerdo mediante la cual se solicita el Comodato de un bien inmueble a la Asociación Civil denominada Museo Local de Ocotlán, Jalisco, para continuar con el debido funcionamiento del Museo de nuestra ciudad para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Ariette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza emitir las bases de la Convocatoria para llevar a cabo el Ayuntamiento Infantil del Municipio de Ocotlán, Jalisco, 2022, en Conmemoración del Día del Niño. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Educación emita las bases de la convocatoria para la celebración del Ayuntamiento Infantil de Ocotlán, Jalisco, 2022. -----

**TERCERO.** Se aprueba la utilización del Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Ocotlán, a efecto de que se lleve a cabo, el ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes en el Ayuntamiento Infantil 2022, a la hora y fecha que se determine para tal evento. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince-votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.



EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobada la Integración el Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a Sesión de Instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurón  
Secretario General del H, Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal de Turismo de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobada la Integración del Consejo Municipal de Turismo de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a Sesión de Instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración de la Comisión para la Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobada la Integración de la Comisión para la Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a Sesión de Instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Técnico de Catastro del Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Consejo Técnico de Catastro del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a Sesión de Instalación para tomar protesta de ley a los integrantes. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marceia Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. Maria Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con diez votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, la Iniciativa por medio de la cual se propone, Otorgar en Donación el Terreno Ubicado en la calle Azucena, Colonia el Porvenir en favor de la Secretaria del Bienestar Jalisco, para la Construcción del Banco del Bienestar de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Avila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, la Iniciativa de Acuerdo, mediante la cual se solicita la Donación de un Bien Inmueble al Gobierno Federal, para la Construcción del Banco Bienestar y Centro Integrador de Desarrollo en el Municipio de Ocotlán, Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante) y Rastros y Mercados, la Iniciativa de Ley, que tiene por objeto el Reformar La Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, en su artículo 61 fracciones I, II, III y IV para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERÍODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza el apoyo económico de \$10,000.00 (Diez Mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a LA CASA HOGAR PEQUEÑAS ALITAS DE ÁNGEL A.C., a partir de la fecha que el Pleno del Ayuntamiento lo apruebe y hasta el mes de septiembre del año 2024. -----

**SEGUNDO.** El Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, Instruye al Secretario General, con el propósito de solicitar el apoyo al área de trabajo social del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ocotlán, Jalisco, para que este realice visitas a las instalaciones de la CASA HOGAR PEQUEÑAS ALITAS DE ÁNGEL A.C y supervise la exacta aplicación del recurso aportado por este Gobierno Municipal. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: ----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Sindico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con catorce votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER ASUNTO VARIO, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante) y Patrimonio y Vehículos el asunto referente a la reparación de la camioneta Sequoia 2017 con número de Serie: 5TDYY5G19HS067504 o, en su caso, la adquisición de un vehículo nuevo o seminuevo a ser asignado a la Oficina de Presidencia Municipal, para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 12 CONCERNIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEGUNDO ASUNTO VARIO, OBRA EL SIGUIENTE PUNTO CONCRETO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la invitación realizada por el Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, con la finalidad de que todos los regidores integrantes del Pleno, incluido el Secretario General, se realicen el examen antidoping. De tal manera que quién así lo quiera se hará respetando la Protección de Datos Personales así como mediante consentimiento expreso y por escrito del titular. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando APROBADO POR MAYORÍA, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

RESPECTUOSAMENTE  
Ocotlán, Jalisco, 10 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Languren  
Secretario General del H, Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

EL SUSCRITO C. EDUARDO BARAJAS LANGUREN, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2021 - 2024, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 13 CONCERNIENTE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, que tiene por objeto el ajuste de las partidas presupuestales, mismas que se plantean en los capítulos y partidas genéricas que a continuación se describen: -----

INGRESOS					
RAMO	CONCEPTO	ESTIMACIÓN	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	Impuestos	\$ 48,810,000.00	\$ 14,880,586.58		\$ 33,929,413.42
4000	Derechos	\$ 70,018,280.00	\$ 21,759,209.38		\$ 48,259,070.62
5000	Productos	\$ 3,600,000.00		\$ 1,008,262.80	\$ 4,608,262.80
6000	Aprovechamientos	\$ 8,600,000.00	\$ 1,850,206.49		\$ 6,749,793.51
7000	Ingresos por venta de bienes y servicios				
8000	Participaciones y aportaciones	\$ 236,200,000.00		\$ 24,678,056.66	\$ 260,878,056.66
11000	Ingresos derivados de financiamiento				
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 367,228,280.00</b>	<b>\$ 38,490,002.45</b>	<b>\$ 25,686,319.46</b>	<b>\$ 364,424,597.01</b>
EGRESOS					
CAPITULO	CONCEPTO	ESTIMACIÓN	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	Servicios Personales	\$ 189,467,486.00	\$ 35,555,022.36		\$ 153,912,463.64
2000	Materiales y suministros	\$ 51,911,834.00		\$ 300,942.53	\$ 52,212,776.53
3000	Servicios Generales	\$ 62,340,478.00		\$ 7,828,253.81	\$ 70,168,731.81
4000	Tranferencia, asignaciones, subsidios e intangibles	\$ 19,389,175.00	\$ 8,557,767.88		\$ 10,831,407.12
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 8,572,251.00	\$ 4,962,238.54		\$ 3,610,012.46
6000	Inversión pública	\$ 18,000,000.00		\$ 9,893,184.48	\$ 27,893,184.48
9000	Deuda Pública	\$ 17,547,056.00		\$ 13,854,441.08	\$ 31,401,497.08
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 367,228,280.00</b>	<b>\$ 48,975,028.78</b>	<b>\$ 31,876,821.90</b>	<b>\$ 350,030,073.12</b>



**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda y faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal para la debida aplicación del presente proyecto de gasto público del Municipio de Ocotlán, Jalisco, con su modificación para el ejercicio fiscal 2021. -----

**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda e instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal, a fin de remitir la presente modificación para conocimiento a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. -----

**CUARTO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y refrenda los gastos efectuados del 1 de octubre al 31 de diciembre correspondiente al ejercicio fiscal 2021, dentro de las partidas 1000 a la 9000, mismos que obran en las cuentas públicas. -----

**QUINTO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Encargada de la Hacienda, Sindico y Encargado de la Secretaria General, efectuar los trámites correspondientes y derivados del presente acuerdo. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	En contra
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	En contra

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

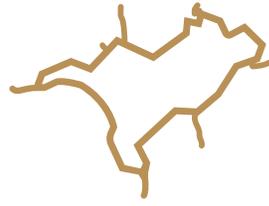
**RESPECTUOSAMENTE**  
Ocotlán, Jalisco, 18 de mayo de 2022

C. Eduardo Barajas Langurén  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.





GOBIERNO DE  
**OCOTLÁN**  
2021 - 2024



**GACETA  
MUNICIPAL**

— Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. —

# CAPÍTULO IV

---

Comisión Municipal de Carrera Policial de Seguridad Pública del Municipio  
de Ocotlán, Jalisco



## COMISION MUNICIPAL DE CARRERA POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO

### ACTA SESIÓN DE INSTAURACIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERA POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO. 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021

En el Municipio de Ocotlán, Jalisco, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 03 de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Sala del Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebra **SESIÓN DE INSTAURACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CARRERA POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 308, 309, 310, 311, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Preside la sesión el **C. JOSUÉ ÁVILA MORENO**, como Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco; procediendo a realizar el pase de lista de asistencia, de conformidad con el artículo 315 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

#### I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Presidente **JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ SOLÍS, presente**; Secretario Técnico **ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA, presente**; Vocal de la Dirección de Administración y Recursos Humanos **LUIS SALGADO CERVANTES, presente**; Vocal Encargado de Capacitación y Servicio Social **JOSUÉ AGUSTÍN SUAREZ, presente**; Policía, Vocal Técnico Representante de los Mandos de la Comisaría **LUIS HUMBERTO SOTO CAMPOS, presente**; Vocal Técnico Representante del Personal Operativo de la Comisaría **TANIA ISABEL TREJO GONZALEZ, presente**; Vocal de la Jefatura Administrativa de la Comisaría **EDITH VENECIA ZAMORA ÁLVAREZ, presente**;

En los términos de lo dispuesto por el artículo 320 del Reglamento del Servicio de Carrera Policial de Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco, **existe quórum legal al estar presentes 7 integrantes de los 7 siete que constituyen la Comisión Municipal de Carrera Policial de Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco, y quedando asentado en el acta correspondiente, por lo que se declara instaurada esta sesión.**

**El Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco:** Existiendo quórum legal, se declara abierta esta sesión de la Comisión Municipal de Carrera Policial de Seguridad Pública del municipio de Ocotlán, Jalisco, y serán válidos todos los acuerdos que se tomen, con base en el artículo 320 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

#### II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Informe general de obligaciones y facultades de la Comisión de Carrera Policial.
- IV. Toma de Protesta a los integrantes presentes,
- V. Declaratoria de la legal instauración de la Comisión Municipal de Carrera Policial de Seguridad Pública de Ocotlán, Jalisco.
- VI. Nombramiento de los suplentes con facultad de voz y voto en caso de ausencia, designados por los propios integrantes de la comisión, de conformidad con el artículo 312.
- VII. Clausura de la sesión.

## COMISION MUNICIPAL DE CARRERA POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO

**El Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco:** De ser aprobado el orden del día les pido manifestarlo levantando su mano. APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE VOCALES PRESENTES.

### III. INFORME GENERAL DE OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA COMISIÓN DE CARRERA POLICIAL.

**Lic. Zaira Esmeralda Valadez Zubieta.** A continuación daré lectura con el fin de informar las facultades y obligaciones de la Comisión Municipal de Carrera Policial, que serían las siguientes:

#### REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

#### ARTÍCULO 313.- LA COMISION MUNICIPAL DE CARRERA POLICIAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. Coordinar y dirigir el Servicio Profesional de Carrera Policial, en el ámbito de su competencia;
- II. Aprobar y ejecutar todos los procesos y mecanismos referentes a los procedimientos de planeación; reclutamiento; selección de aspirantes; formación inicial; certificación; ingreso; inducción; formación continua; evaluación para la permanencia; desarrollo y promoción; estímulos; sistema disciplinario; separación y retiro;
- III. Evaluar los anteriores procedimientos a fin de determinar quienes cumplen con los requisitos que se establecen en todos los casos;
- IV. Verificar el cumplimiento de los requisitos de Ingreso y permanencia de los policías en todo tiempo y expedir los pases de examen para las evaluaciones;
- V. Aprobar directamente los mecanismos para el otorgamiento de estímulos a los policías;
- VI. Resolver en casos importantes la reubicación de puesto de los elementos;
- VII. Proponer las reformas necesarias al servicio;
- VIII. Conocer y resolver sobre el otorgamiento de constancias de grado;
- IX. Conocer y resolver las controversias que se susciten en materia del servicio;
- X. Establecer las subcomisiones transitorias que sean necesarias, de acuerdo al tema o actividad a desarrollar, supervisando su actuación;
- XI. Conocer de las bajas, la separación del servicio por renuncia, muerte o jubilación de los integrantes, así como por el incumplimiento de los requisitos de permanencia y la remoción;
- XII. Coordinarse con autoridades e instituciones a cuyas atribuciones y actividades correspondan obligaciones relacionadas con el servicio;
- XIII. Sugerir, proponer y solicitar a las instituciones de formación municipal, programas y actividades académicas que, como resultado de la aplicación del procedimiento de formación inicial sean pertinentes para el desarrollo del servicio;
- XIV. Sugerir, proponer y solicitar a las instituciones de formación, programas y actividades académicas que, como resultado de la formación continua y especializada así como las de evaluación para la permanencia del personal en activo, sean pertinentes para el desarrollo del servicio.
- XV. Las demás que se le señale este Reglamento, las disposiciones legales y administrativas aplicables y todas las que sean necesarias para el funcionamiento del Servicio.

## COMISION MUNICIPAL DE CARRERA POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO

### ARTÍCULO 314.-LA COMISION MUNICIPAL DE CARRERA POLICIAL, TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- I. Elaborar y aplicar instructivo operacional de todas las frases y demás características del procedimiento de reclutamiento;
- II. Emitir la convocatoria correspondiente;
- III. Determinar las fuentes de reclutamiento internas y externas y hacer contacto con estas;
- IV. Publicar y difundir la convocatoria correspondiente;
- V. Inscribir a los candidatos, recibir la documentación solicitada en la fecha señalada en la convocatoria y formar el grupo para ser Seguridad Pública los antecedentes de los aspirantes;
- VI. Consultar en el Registro Nacional de Seguridad Pública los antecedentes de los aspirantes.
- VII. Verificar la autenticidad de los documentos presentados por los aspirantes.
- VIII. Dar a conocer los resultados a quienes cumplan con el perfil del puesto y los demás requisitos de la convocatoria a fin de proceder a la aplicación de las evaluaciones para su selección;
- IX. Vigilar la aplicación y actualización de los planes de carrera de los cargos de la corporación ;
- X. Conocer validar y aprobar para su aplicación los instrumentos de evaluación del desempeño;
- XI. Conocer y validar la certificación de los elementos de la Comisaría;
- XII. Validar los resultados de evaluación para la selección y la permanencia;
- XIII. Vigilar que los elementos cumplan con los requisitos de ingreso y permanencia en la corporación;
- XIV. Validar los resultados del proceso de desarrollo y promoción;
- XV. Proponer y validar las modificaciones al Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial y su Manual de Procesos;
- XVI. Nombrar al Coordinador Municipal que supervise la implantación y aplicación del Servicio Profesional de Carrera Policial y su Manual de Procesos;  
Las demás que le señale este Reglamento y la normatividad.

### IV. TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES PRESENTES:

Toma de Protestas de los C.C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ SOLÍS, como Presidente de la Comisión de Carrera Policial; ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA, Secretario Técnico; LUIS SALGADO CERVANTES, como Vocal de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, JOSUÉ AGUSTÍN SUÁREZ, como Vocal Encargada de Capacitación y Servicio Social; TANIA ISABEL TREJO GONZALEZ, como Vocal Técnico representante del Personal Operativo de la Dirección Operativa; LUIS HUMBERTO SOTO CAMPOS, como Vocal Técnico representante de los Mandos de la Comisaría; y EDITH VENECIA ZAMORA ÁLVAREZ, como Vocal de la Jefatura Administrativa de la Comisaría.

### V. DECLARATORIA DE LA LEGAL INSTAURACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CARRERA POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCOTLÁN, JALISCO:

**Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco:** "Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en particular la del estado de Jalisco, y hacer cumplir el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, y todas las demás que de ellas emanen"

JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ SOLÍS, como Presidente de la Comisión de Carrera Policial: Sí Protesto

## COMISION MUNICIPAL DE CARRERA POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO

ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA, Secretario Técnico: Si Protesto  
LUIS SALGADO CERVANTES, como Vocal de la Dirección de Administración y Recursos Humanos: Si Protesto  
JOSUÉ AGUSTÍN SUÁREZ, como Vocal Encargada de Capacitación y Servicio Social: Si Protesto  
LUIS HUMBERTO SOTO CAMPOS, como Vocal Técnico representante de los Mandos de la Comisaria: Si Protesto  
TANIA ISABEL TREJO GONZÁLEZ, como Vocal técnico representante del Personal Operativo de la Dirección Operativa: Si Protesto  
LIC. EDITH VENECIA ZAMORA ÁLVAREZ, como Policía Vocal de la Jefatura Administrativa: Si Protesto

Si es así, que la sociedad se los reconozcan y si no que se los demande.

### VI. NOMBRAMIENTO DE LOS SUPLENTES CON FACULTAD DE VOZ Y VOTO Y EN CASO DE AUSENCIA, DESIGNANDOS POR LOS PROPIOS INTEGRANTES DE LA COMISION, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 311:

**El Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco:** Como punto número VI, de la orden del día, se les proporciona una lista para que designen a sus Suplentes. (Se anexa a la presente).

### VII. CLAUSURA DE LA SESION.

**Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco:** No habiendo asuntos diferentes a tratar de los puntos mencionados en la orden del día de la presente sesión. Siendo las 11:10 once horas, con diez minutos del día 03 de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno, y recordando la confidencialidad de los asuntos a tratar en esta comisión establecido en el artículo 322 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Se da por concluida la presente sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Carrera Policial de Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.



JOSUÉ AVILA MORENO  
Presidente Municipal



JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ SOLÍS  
Jefe Administrativo, Presidente de la Comisión

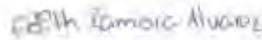


ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA  
Policia Tercero Secretario Técnico

**COMISION MUNICIPAL DE CARRERA POLICIAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO**



**JOSUÉ AGUSTÍN SUAREZ**  
Vocal Encargada de Capacitación y Servicio Social



**EDITH VENECIA ZAMORA ÁLVAREZ**  
Policía, Vocal de la Jefatura Administrativa de la Comisaría



**TANIA ISABEL TREJO GONZÁLEZ**  
Policía Tercero, Vocal Técnico Representante del Personal Operativo de la Dirección Operativa



**LUIS SALGADO CERVANTES**  
Vocal de la Dirección de Administración y Recursos Humanos

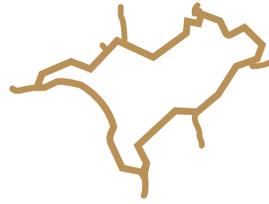


**LUIS HUMBERTO SOTO CAMPOS**  
Policía, Vocal Técnico Representante de los Mandos de la Comisaría.





GOBIERNO DE  
**OCOTLÁN**  
2021 - 2024



**GACETA  
MUNICIPAL**

— Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. —

# CAPÍTULO V

---

Comisión Municipal de Honor y Justicia de Seguridad Pública de Ocotlán,  
Jalisco.





**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCOTLÁN, JALISCO.**

A 03 tres de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno

**ACTA**

En la ciudad Ocotlán, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas el 03 tres noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los a lo dispuesto por el artículo 325, 326, 327, 328, 330, 332 y fracción VI todos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMSIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO**, la cual siguió su curso de la siguiente manera.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÚE AVILA MORENO declaro el inicio de la sesión ORDINARIA de pleno, el cual se llevó bajo el siguiente-----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Toma de protesta para la instalación de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de conformidad a lo establecido por el artículo 328 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- IV. Asuntos varios.
- V. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto, del orden del día, el Presidente Municipal C. JOSÚE AVILA MORENO, solicito a la secretario general EDUARDO BARAJAS LANGUREN, dar lectura de asistencia, la cual resultado de la siguiente manera;-----

NO.	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	JOSÚE AVILA MORENO	PRESIDENTE	PRESENTE
2	EDUARDO BARAJAS LANGUREN	SECRETARIO GENERAL	PRESENTE
3	GERMAN SADDAY OCHOA REGALADO	TITULAR ORGANO INT	PRESENTE
4	ADOLFO MONTIER ISIDORO	VOCAL TÉCNICO SUBOFICIAL	PRESENTE
5	MARCO ALEJANDRO SALCEDO ANAYA	VOCAL TECNICO REPRESENTATE	PRESENTE
6	DANIEL RAMOS CERVANTES	VOCAL REGIDOR REPRESENTATE COMISION	PRESENTE

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*

Adolfo M-I



7	CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ	SÍNDICO	NO PRESENTE
8	JOSE DE JESÚS CHÁVEZ OCHOA	VOCAL COMISARIO	PRESENTE

Una vez que se dio lectura de asistencia, el Presidente Municipal C. JOSÉ AVILA MORENO, verifico que el recinto oficial se encontraban presente 8 de los 8 integrantes de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, vocales con botoque integran la comisión de mérito, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, para llevar a cabo la sesión ordinaria ya mencionada y como valido los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido por el artículo 339 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.-----

**SEGUNDO PUNTO.** – En lo referente al segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal C. JOSÚE AVILA MORENO, manifestó “al segundo punto, lectura y aprobación del orden del día, por lo que si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano”-----

Resultando del segundo punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORIA**, por lo que se continuó con el orden establecido. -----

**TERCER PUNTO.** – En lo referencia al tercer punto del orden de día. Toma de protesta para la instalación de la Comisión Municipal de Honor y Justicia. De conformidad a lo establecido en el artículo 328 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el C. JOSÚE AVILA MORENO “solicito a los presentes ponerse de pie, les pregunto a los ciudadanos EDUARDO BARAJAS LANGUREN, GERMAN SADDAY OCHOA REGALADO, ADOLFO MONTIER ISIDORO, MARCO ALEJANDRO SALCEDO ANAYA, DANIEL RAMOS CERVANTES, CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ, JOSE DE JESÚS CHÁVEZ OCHOA, ¿Protestan hacen cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes, sus reglamentos, y acuerdos que ella emanen? En uso de la voz que hicieron los ciudadanos EDUARDO BARAJAS LANGUREN, GERMAN SADDAY OCHOA REGALADO, ADOLFO MONTIER ISIDORO, MARCO ALEJANDRO SALCEDO ANAYA, DANIEL RAMOS CERVANTES, CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ, JOSE DE JESÚS CHÁVEZ OCHOA. Manifestaron: “SI PROTESTO”, En uso de la voz que hizo el C. JOSÚE AVILA MORENO, dijo: “si así lo hicieren que el municipio se les reconozca y si no que se lo demande”.-----

**AL PUNTO CUARTO.** – En lo referente a este punto de acuerdo del día, ASUNTO VARIOS el Presidente Municipal, C. JOSÚE AVIA MORENO, en uso de la voz, manifiesta y hace saber si hay algún asunto que se deba tratar, por lo que los exhorta a realizar alguna manifestación, de lo cual todos manifiestan que no hay ningún otro asunto pendiente por tratar y que están de acuerdo en dar finalizada la presente sesión ORDINARIA.

**AL PUNTO QUINTO.** – No habiendo más asuntos por tratar, el Presidente Municipal, C. JOSÚE AVIA MORENO, concluyó la **SESIÓN ORDINARIA DE LA COMSIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA DE OCOTLÁN, JALISCO**, dentro de la administración 2021-2024, siendo las 10:00 diez horas con treinta minutos el día 03 tres de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.-----

*Adolfo M. I.*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*



C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
"JOSÚE AVILA MORENO"

C. EDUARDO BARAJAS LANGÜREN  
"SECRETARIO GENERAL"

C. GERMAN SADDAY OCHOA REGALADO  
"TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL"

C. LUIS HUMBERTO SOTO CAMPOS  
"VOCAL TÉCNICO SUBOFICIAL"

C. MARCO ALEJANDRO SALCEDO ANAYA  
"VOCAL TÉCNICO REPRESENTANTE DEL PERSONAL OPERATIVO"

C. DANIEL RAMOS CERVANTES  
"VOCAL REGIDOR REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA"

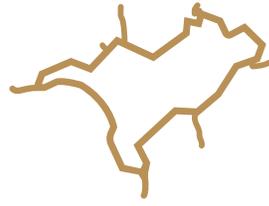
C. JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ OCHOA  
"VOCAL COMISARIO"

C. CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ  
"SÍNDICO"





GOBIERNO DE  
**OCOTLÁN**  
2021 - 2024



**GACETA  
MUNICIPAL**

— Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. —

# CAPÍTULO VI

---

Edictos COMUR, Comisión Municipal de Regularización



COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR/11/2016
PROMOVENTE	ELEUTERIO SERRANO MAGDALENO
FRACCIONAMIENTO	VALLES DEL PASO

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del Fraccionamiento denominado "VALLES DEL PASO", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	C. ELEUTERIO SERRANO MAGDALENO
Superficie:	2-53-68.95 HAS
Al Noreste:	177.97 MTS EN LINEA QUEBRADA CON CANAL
Al Sureste:	171.17 MTS CON BRECHA
Al Suroeste:	120.57 MTS EN LINEA QUEBRADA CON BRECHA
Al Noroeste:	189.90 MTS EN LINEA QUEBRADA CON ASENTAMIENTOS HUMANOS ZONA 1 Y 62.70 MTS CON TERRENOS SIN ASIGNAR

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirido la propiedad materia de estudio con Título de Propiedad número 000000010368 con fecha 01 de Diciembre del 2014, , e incorporada bajo folios 7574821, con fecha 28 de Julio de 2020, La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco , Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez , en la Gaceta Municipal ; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal , En los municipios que carezcan de {gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco . Dicha publicación deberá contener la descripción del predio

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.

Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 17/2016
PROMOVENTE	FRANCISCO Y ANTONIO DE APELLIDOS DEL TORO RAMIREZ
FRACCIONAMIENTO	EL PORVENIR – LOS EUCALIPTOS

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del fraccionamiento con nombre “EL PORVENIR-LOS EUCALIPTOS”, el cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	FRANCISCO Y ANTONIO DE APELLIDOS DEL TORO RAMIREZ
Superficie:	33,846.70 mts
Al Norte:	CON ZONA FEDERAL DEL RIO ZULA
Al Sur:	CON CAMINO VECINAL A SAN ANDRES
Al Oriente:	CON FRUCTUOSO Y CARLOS ROBERTO DEL TORO RAMIREZ
Al Poniente:	CON LA SRITA MARIA DEL CARMEN NAVARRO

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble acredita la propiedad mediante Escritura Publica Numero 2,507. Incorporada el día 30 de julio de 1983, numero 11 folios del 134 al 140 del libro 56. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 12 de Mayo del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González.

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



## EDICTO.

EXPEDIENTE	AR/55/2017
PROMOVENTE	ASOCIACION DE VECINAL "LOS CASTAÑOS"
FRACCIONAMIENTO	LOS CASTAÑOS

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del Fraccionamiento denominado "LOS CASTAÑOS", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	C. MANUEL VELAZQUEZ GONZALEZ
Superficie:	4-16-81.53 HAS
Al Norte:	148.68 M CON CAMINO
Al Este:	39.44 M CON PARCELA 3 Y 71.36M CON DREN
Al Oeste:	38.26 M CON PARCELA 6 Y 286.63 M EN LINEA QUEBRADA CON CANAL
Al Sur:	93.14 M CON PARCELA 7

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirido la propiedad materia de estudio con Título de Propiedad número 00000000815 con fecha 03 marzo de 2000, e incorporado ante el Registro de la Propiedad el día 20 de marzo del 2000, bajo documento 36 folios 72 al 73 libro 592 de la sección primera, La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco , Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez , en la Gaceta Municipal ; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal , En los municipios que carezcan de {gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco . Dicha publicación deberá contener la descripción del predio

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.

Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 57/2017
PROMOVENTE	MIGUEL ANGEL GARCIA HERRERA
FRACCIONAMIENTO	EL VELAZQUEÑO

Ocotlán, Jalisco a los 17 Diecisiete días del mes de Mayo del 2022 dos mil veintidós, se **AUTORIZA EL INICIO** de los tramites de Regularización del fraccionamiento con nombre “EL VELAZQUEÑO”, al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ
Superficie:	38,751.37 M2
Al Noreste:	230.07 M CON EJIDO SAN ANDRES
Al Sur:	157.47M CON PARCELA 9 Y 8
Al Suroeste:	111.93 M CON PARCELA 5, 90.99M EN LINEA QUEBRADA Y 39.44 M CON PARCELA 2
Al Noroeste:	182.95M CON AVENIDA RIO COLORADO

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirido la propiedad materia de estudio con Título de Propiedad N. 000000000812 con fecha del 03 de Marzo del 2000. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 17 de Mayo del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 61/2017
PROMOVENTE	LIZBETH MORA AGUIRRE
FRACCIONAMIENTO	LAS PALMAS DE SAN ANDRES

Ocotlán, Jalisco a los 4 cuatro días de Febrero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del fraccionamiento "LAS PLAMAS DE SAN ANDRES", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	GREGORIO CASTELLANOS GONZALEZ
Superficie:	3-65-22.61 has
Al Norte:	217.06 M CON PARCELA 6
Al Este:	212.00 M EN LINEA QUEBRADA CON DREN
Al Oeste:	109.02 M EN LINEA QUEBRADA CON ASENTAMIENTO HUMANO
Al Sur:	146.58 M CON DREN

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirido la propiedad materia de estudio con Título de Propiedad 000000001064, Con fecha de expedición del 16 de noviembre del 2000 e inscrito en el registro público de la propiedad el día 11 de diciembre de 2000. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 16 de Febrero del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 70/2017
PROMOVENTE	MARIO RUVALCABA LOPEZ
FRACCIONAMIENTO	PROPIEDAD PRIVADA

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Febrero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del predio irregular de propiedad privada el cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	MARIO RUVALCABA LOPEZ
Superficie:	800.00 M2
Al Norte:	40.00 MTS CON RESTO DE PREDIO
Al Sur:	40.00 MTS CON RESTO DE PREDIO
Al Oriente:	20.00 MTS CON RESTO DEL PREDIO
Al Poniente:	20.00 MTS CON CALLE MANZANO

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble acredita la propiedad mediante contrato de compraventa. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 01 de Marzo del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 10/2018
PROMOVENTE	CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA
FRACCIONAMIENTO	Propiedad Privada

Ocotlán, Jalisco a los 18 Dieciocho días del mes de Mayo del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización de la Propiedad Privada a nombre de "CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	SAMUEL SÁNCHEZ TORREZ
Superficie:	140.00 M2
Al Norte:	11.10 MTS CON GRACIELA HERNÁNDEZ GARCÍA
Al Oriente:	5.00 MTS CON MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GARCÍA
Al Sur:	27.90 MTS CON SAMUEL SNÁNCHEZ TORREZ
Al Poniente.	15.07 MTS CON CALLE EFRAÍN GÓNZALEZ LUNA

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio con Sesión de Derechos, la Finca marcada con el numero 80 A de la Calle EFRAÍN GÓNZALEZ LUNA en la Colonia EL PORVENIR . La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 18 de Mayo del 2022

El Secretario Técnico de a COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 89/2018
PROMOVENTE	SUSANA SALAZAR RODRIGUEZ
FRACCIONAMIENTO	Propiedad Privada

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización de la Propiedad Privada a nombre de "SUSANA SALAZAR RODRIGUEZ", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	SUSANA SALAZAR RODRIGUEZ
Superficie:	85.36 M2
Al Norte:	5.90 MTS CON JUAN AYALA
Al Oriente:	16.11 MTS CON PASCUAL GARCIA
Al Sur:	04.74 MTS CON CALLE PROGRESO
Al Poniente.	16.09 MTS CON EMILIO CRUZ DELGADILLO

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio con Sesión de Derechos, la Finca marcada con el número 171 de la Calle Progreso en la Colonia María Esther Zuno de Echeverría. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 08 de Abril del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION

DE OCOTLAN JALISCO

EDICTO.



EXPEDIENTE	AR/08/2020
PROMOVENTE	LUCIANO ALVAREZ RAMIREZ
FRACCIONAMIENTO	RINCONADA DE SAN ANDRES

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del Fraccionamiento denominado "RINCONADA DE SAN ANDRES", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	MARIA DE JESUS SALGADO ZARAGOZA
Superficie:	4-87-81.69 HAS
Al Norte:	240.34 MTS EN LINEA QUEBRADA CON DREN
Al Noroeste:	190.77 MTS CON DREN
Al Sureste:	247.59 MTS CON PARCELA 37.
Al Suroeste:	222.98 MTS CON EJIDO EL FUERTE.

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirido la propiedad materia de estudio con Título de Propiedad número 000000000709 con fecha 28 de Julio del 1999, e incorporada bajo documento 57 folios del 114 al 115 del Libro 591 de la Sección PRIMERA, con fecha 23 de Agosto de 1999, La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco , Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez , en la Gaceta Municipal ; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal , En los municipios que carezcan de {gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco . Dicha publicación deberá contener la descripción del predio

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.

Lic. Juan Manuel Ramírez González.

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR/51/2020
PROMOVENTE	PAOLA FLORES CARDENAS
FRACCIONAMIENTO	PROPIEDAD PRIVADA

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del Predio de Propiedad Privada a nombre de "PAOLA FLORES CARDENAS", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	PAOLA FLORES CARDENAS
Superficie:	240.08 M2
Al Noroeste:	8.06 MTS CON CALLE MONTERREY
Al Sureste:	11.17 MTS CON FELICIANO AGUIRRE Y MA GUADALUPE ORNELAS
Al Noreste:	25.00 MTS CON ABELARDO GUTIERREZ FLORES
Al Suroeste:	25.15 MTS CON MANUEL ROBERTO OZUNA FLORES

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirido la propiedad materia de estudio con Contrato de donación de Fecha 05 de Enero del 2002, La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco , Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez , en la Gaceta Municipal ; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal , En los municipios que carezcan de {gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco . Dicha publicación deberá contener la descripción del predio

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022

El Secretario Técnico de a COMUR de Ocotlán Jalisco.

Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 52/2020
PROMOVENTE	ANTONIO VERA SALGADO
FRACCIONAMIENTO	MONTE LA CALMA

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del fraccionamiento con nombre "MONTE LA CALMA", el cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	ANTONIO VERA SALGADO
Superficie:	2-18-13.26 HAS
Al Norte:	73.20 MTS CON DREN
Al Sur:	101.12 MTS CON BRECHA
Al Este:	186.04 MTS CON PARCELA N° 26
Al Oeste:	55.00 MTS CON LINEA QUEBRADA CON DREN

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble acredita la propiedad mediante escritura pública número 15,641 de fecha 6 de mayo 2009. Tomo 18, libro X (décimo). La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 53/2020
PROMOVENTE	ASOCIACION DE VECINAL FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL
FRACCIONAMIENTO	SAN RAFAEL

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del fraccionamiento "SAN RAFAEL", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	ESPERANZA RODRIGUEZ RUIZ
Superficie:	13,418.27 M2
Al Norte:	2.020 M CON ANCHURA DE CANAL Y 71.53M CON PARCELA 23
Al Este:	155.600 M CON PARCELA 43
Al Oeste:	183.180 M CON PARCELA 20
Al Sur:	86.480 M EN LINEA QUEBRADA CON DREN

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirido la propiedad materia de estudio con Título de Propiedad 000001000427, Parcela 42 Z1 P1/3, Ejido El Fuerte. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.

Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 54/2020
PROMOVENTE	MA GUADALUPE GIL DE SANCHEZ
FRACCIONAMIENTO	PROPIEDAD PRIVADA

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización de la Propiedad Privada a nombre de "MA GUADALUPE GIL DE SANCHEZ", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	MA. GUADALUPE GIL DE SANCHEZ
Superficie:	500.00 M2
Al Norte:	50.00 M CON LOTE "4 A" DE EUSEBIO FLORES VALLIN
Al Este:	10.00 M CON HEREDEROS DE FEDERICO GONZALEZ
Al Oeste:	10.00 M CON RESTO DEL TERRENO, DESTINADO A CALLE EN PROYECTO
Al Sur:	50.00 M CON LA MITAD DEL SUR DEL LOTE "5 A" JOSE GIL AVIÑA

Antecedentes de propiedad.- Con un Historial Catastral de la cuenta de Predial No. 684 del sector rustico. Clave Catastral 14-004-063-00-0000-000-000000-00-000. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.

Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 01/2021
PROMOVENTE	MODESTO VILLARRUEL HERNANDEZ
FRACCIONAMIENTO	CALLE VICENTE GUERRERO #379

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización de la Propiedad Privada a nombre de "MODESTO VILLARRUEL HERNANDEZ", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe:

Titular del Inmueble Original:	SABINA HERNANDEZ FLORES
Superficie:	237.80 M2
Al Norte:	Línea quebrada de O a P en 5.05, 1.80 y 2.60 con Mateo Sánchez antes Melitón Pérez.
Al Oriente:	30.30 mts con Melquiades González y Josefa Covarrubias, antes Cristóbal Sánchez
Al Poniente:	29.45m con José Carrillo, antes Felipe Díaz
Al Sur:	7.95 m con Calle Vicente Guerrero

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirido la propiedad materia de estudio fue adquirida por la compra de María Lupercio Vda. De P. Como antecedente fue adquirida por el Señor Melito Pérez por compra según escritura privada de fecha 10 de agosto de 1925. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



Atentamente:  
Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022  
El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.

Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 02/2021
PROMOVENTE	ELIAS ALEJANDRO SALCEDO VALDIVIA
FRACCIONAMIENTO	MONTEVERDE II DEL PEDREGAL

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del Fraccionamiento denominado "MONTEVERDE II DEL PEDREGAL", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	ELIAS ALEJANDRO SALCEDO VALDIVIA
Superficie:	22,888.96 MTS
Al Norte:	116.42 MTS CON VIAS DE FERROCARRIL
Al Este:	170.81 MTS CON FRACCION 3
Al Oeste:	226.16 MTS CON FRACCION 1
Al Sur:	125.73 MTS CON CAMINO DE ACCESO

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirido la propiedad materia de estudio con la escritura pública número 13180, del notario numero 26 Lic. Oscar Vidal Alcántar Ramírez, La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez , en la Gaceta Municipal ; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal , En los municipios que carezcan de {gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco . Dicha publicación deberá contener la descripción del predio

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022

Lic. Juan Manuel Ramírez González.  
Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 03/2021
PROMOVENTE	VICTOR HUGO SANTILLAN NAVARRO
FRACCIONAMIENTO	PROPIEDAD PRIVADA

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización de la Propiedad Privada a nombre de "VICTOR HUGO SANTILLAN NAVARRO", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	VICTOR HUGO SANTILLAN NAVARRO
Superficie:	175.00 M2
Al Norte:	7.00 M CON CALLE AVENIDA DE LOS PINOS
Al Este:	25.00 M CON LOTES N. 26, 27 Y 25.00 M CON PROPIEDAD PRIVADA
Al Oeste:	25.00 M CON LOTE N 20.
Al Sur:	7.00 M CON LOTE 14

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirido la propiedad materia de estudio con CESION DE DERECHOS POSESORIOS. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.

Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 04/2021
PROMOVENTE	ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ
FRACCIONAMIENTO	AGUILILLAS

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del fraccionamiento con nombre "AGUILILLAS", el cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	ANTONIO VELZAQUEZ GONZALEZ
Superficie:	3-90-87.31 HAS
Al Noreste:	38.26 M CON PARCELA 2, 197.38 M EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 7; 7.61 M CON ANCHURA DE CANAL Y 82.80 M CON PARCELA 14
Al Sureste:	85.07 MTS EN LINEA QUEBRADA CON BRECHA
Al Noroeste:	145.32 MTS EN LINEA QUEBRADA CON CANAL
Al Suroeste:	373.66 MTS EN LINEA QUEBRADA CON ASENTAMIENTO HUMANO

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble acredita la propiedad mediante título de propiedad N° 00000000813, con fecha de expedición del 03 de marzo del 2000, mediante su incorporación bajo documento numero 34 folios del 68 al 69 del libro 592 de la sección primera. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González

Comisión Municipal de Regularización  
De Ocotlán, Jalisco.



## EDICTO.

<b>EXPEDIENTE:</b>	AR/01/2022
<b>PROMOVENTE:</b>	ASOCIACION DE VECINOS TULIPANES DE SAN ANDRES
<b>FRACCIONAMIENTO:</b>	LOS TULIPANES

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se **AUTORIZA** el **INICIO** de los Trámites de Regularización del Fraccionamiento denominado: "LOS TULIPANES", el cual se ubica en ésta Ciudad de Ocotlán, Jalisco, mismo que a continuación se describe:

<b>Titular del Inmueble Original:</b>	LUIS SALGADO CASTELLANOS
<b>Superficie:</b>	3-30-85.15 HAS
<b>Al Norte:</b>	176.55 MTS CON BRECHA
<b>Al Este:</b>	187.20 MTS CON DREN
<b>Al Oeste:</b>	187.34 MTS CON DREN
<b>Al Sur:</b>	177.18 MTS CON PARCELA 74

Antecedentes de Propiedad.- El titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio con Título de Propiedad número 000000001605 con fecha 03 de marzo de 1999, e incorporado ante el Registro de la Propiedad bajo documento 87 folios 174 al 175 libro 20 Sección INMOBILIARIA, la Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. JUAN MANUEL RAMIREZA GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR, y por así haberse autorizado en Sesión de la Comisión antes referida de fecha 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el **Inicio del Procedimiento de Regularización** del Fraccionamiento materia de estudio.

Para su **PUBLICACIÓN** por tres días consecutivos en los Estrados de Presidencia Municipal cito en Calle Hidalgo # 65, Colonia Centro de ésta Ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



Atentamente.

Ocotlán, Jalisco a 28 de Enero del 2022.,  
El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán, Jalisco.

Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 02/2022
PROMOVENTE	ASOCIACION VECINAL LA RESERVA DE OCOTLAN
FRACCIONAMIENTO	LA RESERVA DE OCOTLAN

Ocotlán, Jalisco a los 14 Catorce días de Marzo del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización del predio "LA RESERVA DE OCOTLAN", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	JOSE SALVADOR AGUILAR DEL RIO
Superficie:	3-73-99.35 HAS
Al Norte:	191.49 MTS CON PARCELA 32
Al Sur:	195.04 MTS CON BRECHA
Al Este:	193.44 MTS CON PARCELA 52
Al Oeste:	193.70 MTS CON PARCELA 50

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirido justifica la propiedad materia de estudio con CONTRATO DE CESION DE DERECHOS A TITULO GRATUITO, con fecha del 11 de Agosto de 2011. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 14 de Marzo del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González

Comisión Municipal de Regularización  
De Ocotlán, Jalisco.



## EDICTO.

EXPEDIENTE:	AR/06/2022
PROMOVENTE:	FELIX MOLINA FLORES
FRACCIONAMIENTO:	PROPIEDAD PRIVADA

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se **AUTORIZA** el **INICIO** de los Trámites de Regularización de Propiedad Privada: "FELIX MOLINA FLORES", el cual se ubica en ésta Ciudad de Ocotlán, Jalisco, mismo que a continuación se describe:

Titular del Inmueble Original:	FELIX MOLINA FLORES
Superficie:	363.978 M2
Al Norte:	LÍNEA QUEBRADA DE VARIOS DESARROLLOS INICIANDO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 14.12 MTS, 0.18 CENTÍMETROS, 7.03 MTS, 3.20 MTS QUIEBRA AL NORTE EN 3.57 MTS. VUELVE LA LÍNEA AL ORIENTE EN DONDE TERMINA EN 9.40 MTS CON SAMUEL SANCHEZ TORRES.
Al Sur:	33.63 MTS CON CARLOS ARMENDARIZ CARRANZA
Al Oriente:	13.66 MTS CON LOTE BALDÍO Y/O PROPIEDAD PRIVADA
Al Poniente:	9.44 MTS CON AVENIDA EFRAIN GONZALEZ

Antecedentes de Propiedad.- El titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio con CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS, con fecha del 11 de Septiembre del 2019. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. JUAN MANUEL RAMIREZA GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR, y por así haberse autorizado en Sesión de la Comisión antes referida de fecha 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el **Inicio del Procedimiento de Regularización** del Fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACIÓN por tres días consecutivos en los Estrados de Presidencia Municipal cito en Calle Hidalgo # 65, Colonia Centro de ésta Ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



Atentamente.

Ocotlán, Jalisco a 03 de Marzo del 2022.

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán, Jalisco.

Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR /08/2022
PROMOVENTE	MARGARITO PONCE BARAJAS
FRACCIONAMIENTO	Propiedad Privada

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización de la Propiedad Privada a nombre de "MARGARITO PONCE BARAJAS", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	MARGARITO PONCE BARAJAS
Superficie:	360.00 M2
Al Norte:	18.00 MTS CON CALLE
Al Oriente:	20.00 MTS CON CALLE
Al Sur:	18.00 MTS CON LOTE N.6
Al Poniente.	20.00 MTS CON CALLE

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio con CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA, Terreno N. 5, de la manzana "N", en el Desarrollo Denominado La Esperanza de San Andrés. La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 02 de Mayo del 2022

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR / 09/2022
PROMOVENTE	ENRIQUE VELAZQUEZ CONTRERAS
FRACCIONAMIENTO	Propiedad Privada

Ocotlán, Jalisco a los 28 Veintiocho días del mes de Enero del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización de la Propiedad Privada a nombre de "ENRIQUE VELAZQUEZ CONTRERAS", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	ENRIQUE VELAZQUEZ CONTRERAS
Superficie:	168.00 M2
Al Norte:	8.00 MTS CON CALLE PROGRESO
Al Oriente:	21.10 MTS CON LOTE 2
Al Sur:	8.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA
Al Poniente.	21.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio con CONTRATO DE COMPRA-VENTA, LOTE N , en el Desarrollo Denominado "EL PORVENIR". La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 02 de Mayo del 2022

El Secretario Técnico de a COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION

DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 11/2022
PROMOVENTE	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ GARCIA
FRACCIONAMIENTO	Propiedad Privada

Ocotlán, Jalisco a los 19 diecinueve días del mes de Mayo del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización de la Propiedad Privada a nombre de “CRISTINA HERNÁNDEZ GARCÍA”, al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	SAMUEL SÁNCHEZ TORREZ
Superficie:	229.00 MTS CUADRADOS
Al Norte:	16.57 MTS CON ENRIQUE PEREZ SAHAGUN. EN 6.00 MTS CON SANTOS PEREZ SAHAGUN. EN 4.43 MTS CON JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ Y EN 6.97 MTS CON ANIBAL NEFTALI ZUÑIGA-
Al Oriente:	12.66 MTS CON LOTE BALDIO
Al Sur:	11.00 MTS CON GRACIELA HERNANDEZ GARCIA, BAJA AL SUR EN 4.93 MTS Y CONTINUA EN 16.79 MTS CON CARLOS HERNANDEZ GARCIA. BAJA EN 5.00 MTS Y TERMINA EN 5.98 MTS CON SAMUEL HGARCIA SANCHEZ TORREZ
Al Poniente.	2.53 M}TS CON CALLE EFRAIN GÓNZALEZ LUNA

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio con Sesión de Derechos, la Finca marcada con el numero 82 de la Calle EFRAÍN GÓNZALEZ LUNA en la Colonia EL PORVENIR . La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 19 de Mayo del 2022

El Secretario Técnico de a COMUR de Ocotlán Jalisco.

Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION

DE OCOTLAN JALISCO

EDICTO.



EXPEDIENTE	AR 12/2022
PROMOVENTE	CRISTINA HERNÁNDEZ GARCÍA
FRACCIONAMIENTO	Propiedad Privada

Ocotlán, Jalisco a los 18 Dieciocho días del mes de Mayo del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización de la Propiedad Privada a nombre de “CRISTINA HERNÁNDEZ GARCÍA A”, al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	SAMUEL SÁNCHEZ TORREZ
Superficie:	313.00 M2
Al Norte:	27.89 MTS CON CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA EN 6.00 MTS CON MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GARCÍA. -
Al Oriente:	6.55 MTD CON LOTE BALDIO. -
Al Sur:	34.02 MTS CON COPN FELIX MOLINA Y ROSA VÁZQUEZ. -
Al Poniente.	10.47 MTS CON CALLE EFRAÍN GÓNZALEZ LUNA. -

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio con Sesión de Derechos, la Finca marcada con el numero 80 de la Calle EFRAÍN GÓNZALEZ LUNA en la Colonia EL PORVENIR . La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 18 de Mayo del 2022

El Secretario Técnico de a COMUR de Ocotlán Jalisco.



Lic. Juan Manuel Ramírez González

COMISION MUNICIPAL REGULARIZACION  
DE OCOTLAN JALISCO



EDICTO.

EXPEDIENTE	AR 14/2022
PROMOVENTE	GRACIELA HERNÁNDEZ GARCÍA
FRACCIONAMIENTO	Propiedad Privada

Ocotlán, Jalisco a los 18 Dieciocho días del mes de Mayo del 2022 dos mil veintidós, se AUTORIZA EL INICIO de los tramites de Regularización de la Propiedad Privada a nombre de "GRACIELA HERNÁNDEZ GARCÍA", al cual se ubica en esta Ciudad de Ocotlán Jalisco, mismo que a continuación se escribe

Titular del Inmueble Original:	SAMUEL SÁNCHEZ TORREZ
Superficie:	54.00 MTS CUADRADOS
Al Norte:	11.00 MTS CON MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GARCÍA. -
Al Oriente:	4.93 MTS CON MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GARCÍA. -
Al Sur:	11.10 MTS CON CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA. -
Al Poniente.	4.93 MTS CON CALLE EFRAÍN GÓNZALEZ LUNA. -

Antecedentes de propiedad.- El Titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio con Sesión de Derechos, la Finca marcada con el numero 82 de la Calle EFRAÍN GÓNZALEZ LUNA en la Colonia EL PORVENIR . La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, Expedida por el congreso del Estado de Jalisco mediante decreto 24985/LX/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 Octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio de opinión al secretario técnico de la comisión.

El Secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días en los estrados de la presidencia municipal. En los municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico Oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior EL LIC. JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en sesión de la comisión antes referida de 27 de Enero del año en curso, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización del fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACION por tres días consecutivos en los estados de presidencia municipal cito en calle hidalgo # 65 colonia Centro de esta ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente:

Ocotlán, Jalisco a 18 de Mayo del 2022

El Secretario Técnico de a COMUR de Ocotlán Jalisco.

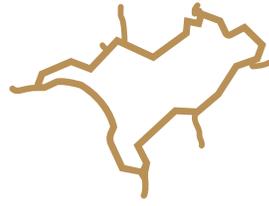


Lic. Juan Manuel Ramírez González





GOBIERNO DE  
**OCOTLÁN**  
2021 - 2024



**GACETA  
MUNICIPAL**

— Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. —

# **CABILDO MUNICIPAL**

---





**Josué Ávila Moreno**

Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco



**Evangelina Torres Vázquez**

Regidora



**Ricardo Alberto Manzano Gómez**

Regidor



**Mercedes Margarita Veloz Lozano**

Regidora



**Carlos Álvarez Ramírez**

Síndico



**Karen Arlette Flores Pérez**

Regidora



**Daniel Ramos Cervantes**

Regidor



**Marcela Martínez Leal**

Regidora



**Ignacio Gómez Ornelas**

Regidor



**Jose Ignacio Yañez Virrueta**

Regidor



**Laura Elena Bustos Lara**

Regidora



**María Magdalena Castañeda González**

Regidora



**Jesús Martínez Navarro**

Regidor



**Elizabeth Salcedo Salgado**

Regidora



**José Fernando Villarreal Chávez**

Regidor



**Bertha Alicia Rocha García**

Regidora



**Eduardo Barajas Languren**

Secretario General

Este ejemplar fue realizado bajo la autorización de la  
Administración 2021 - 2024 del H. Ayuntamiento de Ocotlán  
Jalisco, México.

EJEMPLAR GRATUITO  
Prohibida su venta, copia o distribución sin autorización.





**Secretaría General. Palacio Municipal Segundo Piso.  
Calle Hidalgo #65, Colonia Centro, Ocotlán Jalisco. C.P 47800.  
Telefono: 392-92-5-9940 ext. 1040  
E-Mail: [secretariageneral@ocotlan.gob.mx](mailto:secretariageneral@ocotlan.gob.mx)**